



Numero de boletin: 28968

Fecha: 23/03/2017

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

58807---DECRETO 578 / 2017 DECRETO / 2017-03-10  
58808---DECRETO 586 / 2017 DECRETO / 2017-03-10  
58809---DECRETO 605 / 2017 DECRETO / 2017-03-13  
58810---DECRETO 606 / 2017 DECRETO / 2017-03-13  
58814---LEY 8991 / 2017 LEY Nº 8.991 / 2017-03-20  
58813---RESOLUCIONES 34 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-03  
58812---RESOLUCIONES 40 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-08  
58811---RESOLUCIONES 42 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-08  
58802---RESOLUCIONES 460 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-13  
58803---RESOLUCIONES 461 / 2017 RESOLUCIONES / 2017-03-13  
58804---RESOLUCIONES 462 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-13  
58805---RESOLUCIONES 464 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-13  
58806---RESOLUCIONES 465 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-13  
58764---RESOLUCIONES 5325 / 2017 RESOLUCION / 2016-12-28

### **Sección Avisos**

204963---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 27625/16  
204968---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 28.839/16  
204978---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 29726/16  
204969---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 29992/16  
204971---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 31936/16  
204964---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 32171/16  
204966---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 32172/16  
204980---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 566/17  
204981---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 762/17  
204931---JUICIOS VARIOS / AGUIRRE CARLOS FABIAN Y OTRO C/ COOP. BATALLA DE TUCUMAN  
204756---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
204959---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO DE GRANEROS ESTELA JOSEFINA DEL CARMEN S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
204837---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE  
S.R.L. Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS  
204993---JUICIOS VARIOS / CAMPOS LILIANA FRANCISCA DEL VALLE S/ ADOPCION

204855---JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A. Y/O ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS

204863---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL URBANO Y OTRO C/ VACCARONE CLARA MARTA OFELIA Y OTRO S/ DESPIDO -ORDINARIO- S/ X INSTANCIA UNICA

204984---JUICIOS VARIOS / FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA

204921---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA HECTOR GABRIEL VS MUVEL SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

204970---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA SERGIO ARIEL C/ ALVARADO NATIVIDAD

204789---JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO

204965---JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

204818---JUICIOS VARIOS / GOMEZ CARMEN BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA

204898---JUICIOS VARIOS / GRECCO ROBERTO ARMANDO C/ CASTILLO GABRIEL ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

204875---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE OCHENTA OCHENTA S.R.L. S/ APREMIOS", EXPEDIENTE N° 2040/12

204934---JUICIOS VARIOS / MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

204892---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FERNANDEZ SILVIA ESTEFANIA S/ COBRO EJECUTIVO

204854---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11

204853---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMERGENCIAS MEDICAS DE TUCUMAN DIURNAS Y NOCTURNAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1475/12

204814---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRIARTE JUAN LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2530/13".-

204612---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1430/15"

204737---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7234/13

204844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ABREGU LAURA

204912---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ COMARTEL S.R.L.

204843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GIMENEZ MARIA ANDREA

204800---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

204802---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MEDINA SILVANA LORENA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6891/12

204846---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MORILLO

204910---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUTRANS S.R.L.

204815---JUICIOS VARIOS / QUINTANA FERNANDO RAMON C/ SOTELO ALBERTO FERNANDO S/ COBRO DE PESOS

204870---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ENRIQUETA DEL VALLE C/ GRAMAJO DE JUAREZ DOLORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

204879---JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS CONFESIONAL

204911---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
204809---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°  
39/16  
204865---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°  
03/17  
204849---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE  
PRECIOS N° 04/17  
204850---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE  
PRECIOS N° 05/17  
204933---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE  
PRECIOS N° 141/16  
204982---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LICITACION PUBLICA N°  
04/2017  
204878---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO  
COLOMBRES - LIC PUB N° 01/2017  
204839---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC PUB N°  
01/2017  
204913---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 16/2016  
204914---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 17/2016  
204915---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 18/2016  
204916---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 19/2016  
204917---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 20/2016  
204918---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 21/2016  
204919---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 22/2016  
204920---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 23/2016  
204922---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 24/2016  
204923---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - LICITACION PUBLICA N° 25/2016  
204806---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N°  
18/2016  
204954---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -  
RESOLUCION N° 0440/SSP/17  
204994---REMATES / DELACROIX ALEJANDRO ANTONIO C/ RODRIGUEZ CARLOS ANDRES S/ COBRO  
EJECUTIVO  
204935---SOCIEDADES / ARBOLAR CITRUS S.A  
204950---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS DE MONTEROS  
204961---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DOS MIL DIEZ  
204967---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO MALDONADO  
204944---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL SALVACION Y RESTAURACION

204992---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL CONSTANTINO  
204953---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL TUCUMÁN  
204945---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA  
PROVINCIA DE TUCUMÁN  
204943---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INGENIO SAN JUAN  
204958---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SANTA ROSA DE  
LEALES  
204955---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDAD Y  
PROGRESO DE EL MANANTIAL  
204946---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CLEMENTE ZAVALA  
204936---SOCIEDADES / CLUB DE CHOFERES DE LA D.P.V.  
204942---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "JUAN PABLO" LIMITADA  
204974---SOCIEDADES / FEDERACION ECONOMICA DE TUCUMAN  
204973---SOCIEDADES / LA ASOCIACIÓN MUTUAL INDEPENDENCIA DE TUCUMÁN  
204960---SOCIEDADES / LA RECIENTE S.A.  
204949---SOCIEDADES / LIGA TUCUMANA DE FUTBOL  
204989---SOCIEDADES / MATOV NEGOCIOS INMOBILIARIOS SRL  
204991---SOCIEDADES / MEDICAL MIX S.R.L.  
204972---SOCIEDADES / MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO  
204952---SOCIEDADES / MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS "TUCUMAN"  
204990---SOCIEDADES / NICOLÁS & ASOCIADOS S.R.L.  
204979---SOCIEDADES / PARTIDO COMUNAL "COMPROMISO Y PROGRESO SOLIDARIO"  
204977---SOCIEDADES / PROYECTOS URBANOS S.R.L.  
204826---SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A  
204940---SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE TÉCNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR  
204986---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA JOIN SRL  
204962---SUCESIONES / ALDO ARMENGOL BULACIO Y MARIA ROSA PONCE  
204937---SUCESIONES / ANA LIA MOLINA  
204881---SUCESIONES / ANA LUCIA MARTINEZ  
204906---SUCESIONES / BENJAMINA ROSA FERNANDEZ  
204985---SUCESIONES / DIAZ ALBA DELVALLE FELIPA  
204951---SUCESIONES / EDUARDO CARLOS CUENYA  
204860---SUCESIONES / ENRIQUE BERNABE PINO  
204938---SUCESIONES / FABIAN ANTONIO TORRES  
204858---SUCESIONES / GRACIELA DEL VALLE CARRIZO  
204864---SUCESIONES / GUTIERREZ, ROBERTO ARMANDO  
204876---SUCESIONES / HUGO CESAR BAZAN  
204976---SUCESIONES / JOSE FILOMENO LOPEZ Y MARIA SARA BELLIDO  
204947---SUCESIONES / JUANA AUDELINA ROJAS  
204983---SUCESIONES / JUANA GRACIELA GODOY  
204883---SUCESIONES / JUANA MARTINA MORENO  
204884---SUCESIONES / MARIA CRISTINA DEL VALLE SANCHEZ  
204957---SUCESIONES / MARIA ESTHER LANZULLI  
204987---SUCESIONES / MARIA ROSA CANELO  
204886---SUCESIONES / NIEVA LUIS ANGEL  
204948---SUCESIONES / NILSSON RUNE KRISTIAN  
204939---SUCESIONES / RUBEN ANGEL VAQUERA  
204988---SUCESIONES / SANTILLAN ROSA JUANA Y MENDIOLAR JUAN PEDRO

204926---SUCESIONES / SELVA MEDINA

204956---SUCESIONES / TERESA ANGELINA BETRAN

204975---SUCESIONES / VERA GENOVEVA LUCRECIA

**DECRETO 578 / 2017 DECRETO / 2017-03-10**

DECRETO N° 578/3(ME), del 10/03/2017.

EXPEDIENTE N° 19767/377-D-2001 y Agdos.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la adquisición del dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble que ocupa la Escuela "Zenón Santillán", ubicado en Ramírez de Velazco 2400, localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, y  
CONSIDERANDO:

Que es procedente la aplicación de la Leyes N° 21.477 y 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/78, 482/14 (SSG) del 14/2/80 y 516/14 (SSG) del 17/3/82, ya que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ejerce la posesión del inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años.

Que sobre el particular el Código Civil y Comercial de la Nación vigente aprobado por la Ley N° 26.994, sobre el tema en tratamiento establece en su artículo 1.897: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la Ley". Agrega el artículo 1.899: "Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años". Asimismo el artículo 1.928 expresa: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y en general su apoderamiento por cualquier medio que se obtenga".

Que acreditando tales extremos, se adjunta a foja 51 Constancia Policial donde la ciudadana Delfina Ramirez de Aguirre DNI 12.504.564, manifiesta que es la directora de la Escuela Zenón Santillán y que la misma funciona en el citado inmueble desde el 23 de mayo de 1974 hasta la fecha.

Que en consecuencia desde la época mencionada la Provincia ejerce la posesión, pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble.

Que a fojas 11 la Dirección General de Catastro agrega Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 62526/11 tramitado por expediente N° 20839-D-11 donde constan ubicación, dimensiones, linderos y superficie del inmueble a prescribir. Asimismo se acompañan informes de la Sociedad Aguas del Tucumán a foja 14, nota de Edet S.A. a foja 15, de la Dirección General de Rentas a foja 16 y de la Dirección de Registro Inmobiliario Fs. 39/40 y 65/66.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, a Fs. 28/34 se adjuntan copias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal, para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, por lo cual resulta necesario, actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 2061 del 26 de septiembre de 2012, agregado a Fs. 60/61 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela "Zenón Santillán", ubicado en Ramírez de Velazco 2400, localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, por aplicación de lo normado por la Ley N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 62526/11, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 6,01 metros; Lado 2-3: 135,71 metros; Lado 3-4: 6,13 metros; Lado 4-5: 59,73 metros, Lado 5-6: 5,81 metros; Lado 6-7: 134,70 metros; Lado 7-8: 6,32 metros y Lado 8-1: 60,61 metros. Sus Linderos son: Norte con calle Ramírez de Velazco, Sur con Pasaje Unamuno, Este con calle Saavedra y Oeste con calle Juan José Castelli. Con una Superficie según mensura de 9838.0041 m2, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I; Sección 5C; Manzana 13, Parcela: 1; Padrón 321.832; Matrícula 7150, Orden: 13709.

ARTICULO 2º: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente escritura declarativa de dominio.

ARTICULO 3º: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 586 / 2017 DECRETO / 2017-03-10**

DECRETO N° 586/3 (ME), del 10/03/2017.

EXPEDIENTE N° 2926-377-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Director de la Dirección General de Catastro, Dr. Félix Miguel Herrero -Categoría 24-, y al Director adjunto de dicha Dirección Agrim. Alejandro Felix Navarro -Categoría 23-, a trasladarse a la Ciudad de Ushuaia, ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre los días 14 y 18 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan concurrir en misión oficial a la Reunión del Consejo Federal del Catastro, en la que se tratarán asuntos ligados a la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario y a las valuaciones fiscales con impacto en varios tributos, de orden provincial, municipal y nacional.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al señor Director de la Dirección General de Catastro, Dr. Félix Miguel Herrero -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial el día 14/03/17 a la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de asistir a la reunión del Consejo Federal del Catastro, utilizando la vía aérea (Tucumán - Bs.As - Tierra del Fuego - Bs.As. - Tucumán), con regreso a nuestra Provincia el día 16/03/17.

ARTICULO 2°.- Autorízase, al señor Director adjunto de la Dirección General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro -Categoría 23-, a trasladarse el día 14/03/17 a la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de asistir a la reunión del Consejo Federal del Catastro, utilizando la vía aérea (Tucumán - Bs.As - Tierra del Fuego - Bs.As. - Tucumán), con regreso a nuestra Provincia el día 18/03/17.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, -en concepto de viáticos y movilidad- serán afrontados con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 605 / 2017 DECRETO / 2017-03-13**

DECRETO N° 605/1, del 13/03/2017.

EXPEDIENTE N° 634/110-C-2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la Dra. Sandra Gladys de Fátima Celis, D.N.I. N° 17.458.202, con domicilio en Manzana F Lote 12, Barrio Batalla de Tucumán, ciudad de Yerba Buena, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada para cubrir los gastos del traslado desde Florianópolis, para ser atendido en un Instituto de Rehabilitación de nuestro país, de su hermano, Sr. Carlos Roberto Celis, quien sufriera un accidente en la República Federativa de Brasil, y se encuentra internado en el Hospital Regional de Sao José Dr. Homero de Miranda Gomes, Estado de Santa Catarina.

Que a fs. 9/14, obran presupuestos para el traslado aéreo-sanitario de las firmas: Argentina Jets Air Charter Service, con domicilio en calle Juana Azurduy N° 1520, 4° "D", C.A.B.A., por la suma de \$259.500,00.- (Pesos doscientos cincuenta y nueve mil quinientos), y MD FLY Ambulancia Aérea, con domicilio en calle Nuñez N° 5414, C.A.B.A., por la suma de \$295.000,00.- (Pesos doscientos noventa y cinco mil), resultando de menor precio la primera oferta.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Dra. Sandra Gladys de Fátima Celis, D.N.I. N° 17.458.202, con domicilio en Manzana F Lote 12, Barrio Batalla de Tucumán, ciudad de Yerba Buena, un subsidio por la suma total de \$259.500,00.- (Pesos doscientos cincuenta y nueve mil quinientos), con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el mismo, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 606 / 2017 DECRETO / 2017-03-13**

DECRETO N° 606/1 (SECP), del 13/03/2017.

EXPTE. N° 708/120-D-2016 Y AGREGADO.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizadas por las firmas cuyos datos se consignan en las mismas, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente al control preventivo del H. Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante los correspondientes Acuerdos, sin formular observaciones a los mismos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las órdenes de pago por la suma de \$628.778,44 Que a fs. 48, Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede hacer lugar a lo solicitado.

Que a fs. 50, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación.

Que a fs. 52, obra Dictamen Fiscal N° 456 de fecha 01 de Marzo de 2017.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase -los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$628.778,44) conforme al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG -Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública- Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" -Fuente de Financiamiento 10- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias, por el monto de \$628.778,44 (PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS) del Presupuesto

General 2017, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**LEY 8991 / 2017 LEY N° 8.991 / 2017-03-20**

Ley N° 8.991

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- PATRIMONIO. Se declara PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL al Arbolado Público de la Provincia de Tucumán, en concordancia con lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y Provincial, otorgándole el carácter de bien público.

Art. 2°.- SERVICIO PUBLICO: El arbolado público se considera un servicio público, siendo responsabilidad de la autoridad estatal competente mantener y mejorar la calidad de este servicio, asegurando un arbolado público funcional, sano y adecuado al presente y al futuro. Será servicio público ambiental la plantación, manejo, protección y promoción del arbolado público en todo el territorio provincial.

Art. 3°.- DEFINICION: Entiéndase como arbolado público, las especies arbóreas y arbustivas del área urbana y rural, pertenecientes a la Provincia, Municipios y Comunas que se encuentren plantadas y estén destinadas al uso público, sin tener en cuenta quién y cuándo las hubieren plantado.

Art. 4°.- AMBITO DE APLICACION. El presente régimen será de aplicación a los árboles ubicados en áreas de jurisdicción Provincial, Municipal y Comunal que no sean considerados bosques de producción susceptibles de explotación racional o estuvieren sujetos a los regímenes especiales de la Leyes N° 6292 y N° 8304 y sus modificatorias.

Art. 5°.- Son ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS de la presente Ley:

1. Proteger y mejorar el medio ambiente de la Provincia de Tucumán, a través de la implementación de una política ambiental, permanente, racional y sustentable para el control, conservación y preservación del arbolado público.
2. Controlar, investigar, conservar, preservar, mejorar y fomentar el arbolado público de la Provincia, estableciendo una política de Estado.
3. Generar la cultura del árbol, valorando sus beneficios para una mejor calidad de vida de la población.
4. Reconocer al arbolado público como patrimonio natural y cultural de los tucumanos.
5. Establecer claramente los lineamientos para la preservación, conservación, mejora, resguardo y desarrollo del arbolado público.
6. Trabajar en conjunto entre el Estado Provincial, los Municipios, las Comunas, las asociaciones vecinales, las ONG ambientales y la comunidad científica

especializada de los distintos organismos, facultades y universidades para lograr el control, la protección, la preservación y desarrollo del arbolado público.

7. Evitar los actos lesivos de cualquier tipo que se efectúen en contra de la estabilidad e integridad del arbolado público en todo el ámbito provincial.

Art. 6°.- PROHIBICION. Prohíbese la extracción, poda, tala y cualquier acción que pudiere infligir algún daño a los ejemplares del arbolado público, excepto lo establecido en el Artículo 9°, Inc. 2 de la presente Ley.

Art. 7°.- RENOVACION. Para los casos en que se autorice la extracción o tala conforme al Artículo 9° inc. 2, el ejemplar deberá ser sustituido por otro conforme a lo establecido en el Art. 9° inc. 3 e inc. 8, de no ser posible la renovación en el mismo lugar deberá plantarse el nuevo ejemplar en sus inmediaciones.

Art. 8°.- AUTORIDAD DE APLICACION. La SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO de la Provincia, deberá tomar los recaudos necesarios a fin de asegurar el eficaz cumplimiento de la presente Ley. Los Municipios y Comunas serán responsables del mantenimiento del arbolado público en sus jurisdicciones. La Dirección Provincial de Vialidad y Dirección Nacional de Vialidad serán responsables del mantenimiento del arbolado público que vegete en rutas y accesos según les corresponda. El arbolado existente en lugares de dominio público o privado de la Provincia, corresponderá a ésta y será responsable de su mantenimiento.

Art. 9°.- FUNCIONES. Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

1. Proteger, preservar y fomentar el desarrollo del arbolado público, formulando para ello políticas en materia de gestión de arbolado público y ponerlas en función, articulando y generando con los organismos competentes en cada jurisdicción los convenios correspondientes.

2. Autorizar la extracción o poda en los siguientes casos:

a) Cuando los ejemplares estén en estado de decrepitud o de deficiente conformación.

b) Cuando las especies presenten un deficiente estado sanitario.

c) Cuando causen daños o representen peligro para personas o bienes

d) Cuando obstaculicen el trazado y realización de obras.

La enumeración efectuada, tiene carácter meramente enunciativo.

3. Elaborar conjuntamente con el CONSEJO PROVINCIAL DEL ARBOLADO PUBLICO un listado de las especies arbóreas adecuadas para cada lugar de plantación, contemplando la diversidad específica y dando preferencia en lo posible a las especies autóctonas. Elaborar un informe anual, con los datos que le provea el Consejo Provincial del Arbolado Público, que deberá especificar tipo y cantidad de especies, estado de situación, por zona o departamento, problemas existentes y planificación de las soluciones.

4. Promover en el Sistema Educativo Provincial contenidos especiales de educación ambiental y de valorización del arbolado, conforme a los objetivos de la presente Ley.

5. Proveer asesoramiento y apoyo para la organización de programas de

valorización y mantenimiento del arbolado público.

6. Promover la participación de la población en general y de los sectores productivos y comerciales en particular, en programas de concientización de los beneficios que brinda el arbolado público.

7. Fomentar a través de los medios de comunicación la valorización del arbolado público.

8. Elaborar conjuntamente con el CONSEJO PROVINCIAL DEL ARBOLADO PUBLICO un Protocolo estableciendo:

a) Modo y época para realizar la plantación del ejemplar, especificando modo de cultivo y el origen de los ejemplares, la utilización de fertilizantes, el tamaño del hueco, la distancia que debe haber entre cada árbol, entre el árbol y línea de edificación y entre el árbol y el pavimento.

b) Un sistema apropiado de podas, las épocas del año a realizarse, la frecuencia de las mismas y el modo más conveniente de efectuarse, todo ello contemplando las diversas especies y zonas geográficas de la Provincia.

c) Un plan integral de cuidado del Arbolado Público en relación con con el cableado aéreo, con el alumbrado público y toda otra circunstancia que pueda afectar a los ejemplares.

d) Un plan de reemplazo de ejemplares irrecuperables.

9. Asesorar y trabajar en conjunto con los organismos específicos de cada Municipio que lo solicite para cumplir los fines de la presente Ley.

10. Revisar y elaborar informes de impacto ambiental en proyectos de remodelación y construcción de nuevas infraestructuras y proyectos de urbanización. La Autoridad de Aplicación podrá rechazar los proyectos que no se ajusten a la presente Ley prohibiendo la iniciación de las obras o suspendiendo las ya iniciadas hasta tanto no se encuadren a la normativa vigente.

Art. 10.- CONCIENTIZACION Y EDUCACION. El proceso educativo en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, deberá incorporar contenidos específicos de Educación Ambiental, destinados a la población en general, a los niños y jóvenes en particular, sobre el mantenimiento, cuidado y valoración del arbolado público.

Art. 11.- CONSEJO PROVINCIAL DEL ARBOLADO PUBLICO. Créase el Consejo Provincial del Arbolado Público, con las atribuciones y características que se establecerán en la reglamentación de la presente Ley. El mismo estará integrado por representantes de:

1. Ministerio de Desarrollo Productivo - Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
2. Ministerio de Educación.
3. Ministerio de Interior.
4. Dirección Provincial de Vialidad.
5. Municipios que adhieran a la presente Ley.

Se invitará a formar parte del mismo a las Universidades con sede en la Provincia, a la Dirección Nacional de Vialidad y a las ONG vinculadas con la problemática. Ninguno de los integrantes de este Consejo percibirá retribución alguna por el desempeño de sus funciones en el mismo.

Art. 12.- REGISTRO DE ARBOLES HISTORICOS y NOTABLES. El Consejo Provincial del Arbolado Público creará el Registro de Arboles Históricos y Notables de la Provincia de Tucumán. Estas especies serán luego de evaluadas sus características, consideradas como bienes intangibles; no podrán ser taladas, podadas o desramadas sin informe del propio Consejo. Cada uno de estos ejemplares poseerá un cartel que lo identifique y desarrolle los motivos de su declaración de Histórico o Notable, advirtiéndole además de su intangibilidad.

Art. 13.- FINANCIACION. Para los fines del cumplimiento de la presente Ley, créase el Fondo del Programa de Arbolado Público, el que estará integrado por los aportes que provengan de:

1. Las partidas del Tesoro Provincial que eventualmente asigne el Poder Ejecutivo, y los recursos que anualmente determine la Ley de Presupuesto.
2. Recursos provenientes de convenios con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, referidos a acciones tendientes al logro de los objetivos de la presente Ley.
3. Recursos que provengan de leyes nacionales para los fines del cumplimiento de la presente.
4. Recursos provenientes de las sanciones que correspondan por el incumplimiento de lo establecido en la presente Ley.
5. Donaciones y legados previa aceptación del Poder Ejecutivo.
6. Todo otro recurso que se cree por Ley u otra norma para financiar total o parcialmente los trabajos de control, protección, preservación y desarrollo del arbolado público.

Art. 14.- SANCIONES. El Poder Ejecutivo por vía reglamentaria, a través de la Autoridad de Aplicación, aplicará las sanciones y multas a personas, empresas y organismos públicos o privados que no cumplan con lo establecido en la presente Ley.

Art. 15.- ADHESION. Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente Ley.

Art. 16.- ORDEN PUBLICO. Las disposiciones de esta Ley son de orden público.

Art. 17.- REGLAMENTACION. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 18.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.  
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.991.-

San Miguel de Tucumán, Marzo 20 de 2017.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Ing. Juan Luis Fernandez, Ministro de Desarrollo Productivo.

**RESOLUCIONES 34 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-03**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCIÓN N° 34/2017-DPJ, del 03/03/2017.

VISTO: El Expte. N° 4730-211-C-16 de fecha 27-09-16 referente a la asociación Civil denominada: CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle Pasaje Lima N° 2964 de San Miguel de Tucumán, Legajo N° 5974 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Resolución N° 395-02 DPJ de fecha 14-08-2002 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.-

Que por el expte de referencia se pone en conocimiento de este organismo para la aprobación de de la reforma del estatuto sancionada en asamblea general extraordinaria de la mencionada entidad de fecha 20-08-2016 destinada a adecuarlo a las disposiciones del nuevo modelo de estatuto tipo aprobado por el organismo por Resolución N° 200/15-DPJ y las que implica entre otros agregar a su denominación la expresión asociación civil, la ampliación del objeto social y duración de los mandatos a mas de las correcciones señaladas de oficio por este organismo de control .-

Que acompañan a esos efectos: Acta de convocatoria ( Fs. 2 ) , publicación en boletín oficial de la Provincia (Fs. 3) Acta de Asamblea (Fojas 4 y 22 a 25), acta complementaria del acta de asamblea (Fs. 39 a 40 ), registro asistencia (foja 5 ), padrón de asociados (Fojas 16 a 21) y texto ordenado del estatuto social (Fs. 28 a 37).-

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor.-

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. Y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma del Estatuto de la asociación Civil denominada: CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle Pasaje Lima N° 2964 de San Miguel de Tucumán, Legajo N° 5974 resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2016 la que implica entre otros la ampliación de su objeto social y su denominación

que en adelante será CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA ASOCIACION CIVIL en merito a los precedentes considerandos.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 28 A 37 del Expte N° 4730-211-C-16 de fecha 27-09-16 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.

**RESOLUCIONES 40 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-08**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 40/2017-DPJ, del 08/03/2017.-

VISTO:

El Expediente N° 4056/211-C-2016 y agregados mediante el cual la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO VECINAL MARCONI, con domicilio declarado en la localidad de Bella Vista, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 40, 41 en doble faz y 42) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) ambos de expediente 4056/211-C-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO VECINAL MARCONI, con domicilio declarado en la localidad de Bella Vista, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 44 y 45 en doble faz y 46, ambos de expte. N° 4056/211-C-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Subdirectora a cargo de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 42 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-08**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 42/2017-DPJ, del 08/03/2017.-

VISTO:

El Expediente N° 2337/211-T-2016 y agregados mediante el cual la entidad denominada TODOS UNIDOS CONSTRUIREMOS SALUD MENTAL (TUCSAM) ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 50 y 51 en doble faz) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) ambos de expediente 2337/211-T-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad TODOS UNIDOS CONSTRUIREMOS SALUD MENTAL (TUCSAM) ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 53 y 54 en doble faz, ambos de expte. N° 2337/211-T-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el la Subdirectora a cargo de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 58802

**RESOLUCIONES 460 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 460/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58803

**RESOLUCIONES 461 / 2017 RESOLUCIONES / 2017-03-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 461/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58804

**RESOLUCIONES 462 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 462/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58805

**RESOLUCIONES 464 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 464/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58806

**RESOLUCIONES 465 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 465/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 5325 / 2017 RESOLUCION / 2016-12-28**

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN. RESOLUCIÓN N° 5325/01 (ECT), del 28/12/2016.  
EXPEDIENTE N° 6935/232/D/2016.-

VISTO: las presentes actuaciones por la Dirección de Economía y Finanzas, gestiona autorización para realizar un llamado a inscripción de proveedores de los rubros que se detallan a Fs. 01/02, a fin de conformar un listado único de Proveedores del ECT, para facilitar y optimizar las compras realizadas por la División Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 06 vta. interviene el Secretario General.

Que ante lo expuesto se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente.-

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a Fs.-

EL PRESIDENTE DEL

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Economía y Finanzas a realizar un llamado a inscripción de proveedores, a fin de conformar un listado único, de los rubros que se detallan a continuación para facilitar y optimizar las adquisiciones de bienes y servicios por parte de la División Compras y Contrataciones, a saber: DETALLES DE RUBROS: Librería; Ferretería; Mercería; Pinturería; Maderas; Aserradero; Materiales de construcción; Traslados Internos; Fletes; Insumos Informáticos; Compra y/o Recarga de Matafuegos; Transporte de Pasajeros aéreos y terrestres; Servicio de desinfección; Telas; Hierros; Chapas; Servicio de Seguridad; Electricidad e Iluminación; Artículos de Limpieza; Catering; Alojamiento; Reparaciones de equipos de computación; Reparaciones de Aire Acondicionado; Servicio de Expendio de comidas y bebidas; Servicio de Impresión; Materiales Gráficos; Contenedores; Sonido; Mecánica de Automotor; Carga de Combustible.-

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y pasar a la Dirección de Economía y Finanzas a sus efectos Archivar en el Libro de Resoluciones.-

Aviso número 204963

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 27625/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 27625/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Milagro, Departamento: Simoca, domicilio: Ruta Prov. N° 329 Km 14.1 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 152.679 C: II - Secc.: F, Lam.: 396, Parcela: 616X - Matricula: 2768 Bis - Orden: 49; Poseedor: Mansilla, Beatriz Transito, D.N.I. N° 21.932.746. La Fracción mensurada linda al Norte con Bustamante Alfredo; al Sur con Ruta Prov. 329, al Este con Hnos. Mansilla y al Oeste con Ramón Alderete. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/03/2017. Aviso N° 204.963.

Aviso número 204968

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 28.839/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 28.839/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Belgrano, Departamento: J.B. Alberdi, domicilio: Calle El Centro S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 62.879 C: II - Secc.: D. Lam.: 218, Parcela: 89A - Matricula: 69.802 - Orden: 98; Poseedor: Ortiz, Miguel Ángel, D.N.I. N° 11.818.301. La Fracción mensurada linda al Norte con Cardozo Mercedes Regina; al Sur con Cardozo Mercedes Regina; al Este con Cardozo Mercedes Regina y al Oeste con Calle El Centro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/03/2017. Aviso N° 204.968.

Aviso número 204978

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 29726/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 29726/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en BO Villa Nueva, Departamento: La Cocha, domicilio: Calle San Martin S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 90.498 C: I - Secc.: A, Manz.: 22/25, Parcela: 5 - Matricula: 61.743 Orden: 151; Poseedor: Guaraz, Ramón Enrique, D.N.I. N° 17.077.049. La Fracción mensurada linda al Norte con Natalio Giménez; al Sur con Tomasina López de Cabral, al Este con Calle Publica Alberdi Sud y al Oeste con María Roldan de Díaz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/03/2017. Aviso N° 204.978.

Aviso número 204969

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 29992/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 29992/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Carmela, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Sarmiento S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 181.014 C: I - Secc.: N, Lam.: 126, Parcela: 20i - Matricula: 7709 - Orden: 151; Poseedor: Ahumada, Mabel Beatriz, D.N.I. N° 11.910.753. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Los Cedros; al Sur con Pje Sargento Cabral, al Este con Antonio García Gutiérrez y al Oeste con Calle Sarmiento. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/03/2017. Aviso N° 204.969.

Aviso número 204971

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 31936/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 31936/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidro de Lules, Departamento: Lules, domicilio: Calle Italia N° 850 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 277.572 C: II - Secc.: A4, Manz.: 1102A, Parcela: 3 - Matricula: 16406 - Orden: 1197; Poseedor: Acosta, Paula Valeria, D.N.I. N° 33.161.832. La Fracción mensurada linda al Norte con Gabriela Quiles; al Sur con Andrés Jiménez, al Este con Elsa Cruz y al Oeste con Calle Italia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/03/2017. Aviso N° 204.971.

Aviso número 204964

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 32171/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 32171/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros Departamento: Monteros, domicilio: Calle Crisóstomo Álvarez N° 764 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 241152 C: I - Secc.: A, Manz.: 66, Parcela: 10B - Matricula: 21461- Orden: 5002; Poseedor : Campanelli, Néstor Alberto. D.N.I. N° 23.868.984. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Crisóstomo Álvarez; al Sur con Carlos Martin Orellana y Otros, al Este con Gornido Eduardo Cesar v al Oeste con Lorenzo Emiliano Costilla. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/03/2017. Aviso N° 204.964.

Aviso número 204966

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 32172/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 32172/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros, Departamento: Monteros, domicilio: Calle Catamarca N° 252 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 49574 C: I - Secc.: A, Manz.: 65, Parcela: 3 Matricula: 21466 - Orden: 496; Poseedor: Costilla, Juan Ariel, D.N.I. N° 26.277.171. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Catamarca; al Sur con Francisco Olivera, al Este con Martin Rodríguez Echart y al Oeste con Lorenzo Emiliano Costilla. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/03/2017. Aviso N° 204.966.

Aviso número 204980

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 566/17**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 566/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle José Frías Silva N° 458 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 36.807 C: I - Secc.: 13, Manz.: 41, Parcela: 4 - Matricula: 11.484 - Orden: 2002; Poseedor: Argañaraz, Diego Fernando, D.N.I. N° 27.594.628. La Fracción mensurada linda al Norte con Fernando Javier Elgart; al Sur con Aníbal Otoniel Gómez - Juan Guiscafrefre, al Este con Juan Guiscafrefre y Bartolomé Guiscafrefre y otros y al Oeste con Calle José Frías Silva. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/03/2017. Aviso N° 204.980.

Aviso número 204981

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 762/17**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 762/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Crisóstomo Álvarez N° 2147 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 36.315 C: I - Secc.: 13, Manz.: 2, Parcela: 32 - Matricula: 11.867 - Orden: 184; Poseedor: Juárez Masino, Ernesto José, D.N.I. N° 28.883.443. La Fracción mensurada linda al Norte con Conroa S.A.C.I.A.G.; al Sur con Calle Crisóstomo Álvarez, al Este con Estela Lourdes Medina y Otro - Conroa S.A.C.I.G. y al Oeste con Silvia Inés Pereyra y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/03/2017. Aviso N° 204.981.

**JUICIOS VARIOS / AGUIRRE CARLOS FABIAN Y OTRO C/ COOP. BATALLA DE TUCUMAN**

POR 5 DIAS - Se notifica a: Coop. Batalla de Tucumán de Coonsumo Vivienda y Credito Ltda. En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, del Centro Judicial capital, Juzgado vacante por jubilación de su titular, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra Ana Cristina Jaimes y Dr Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados AGUIRRE CARLOS FABIAN Y OTRO C/ COOP. BATALLA DE TUCUMAN DE CONSUMO VIVIENDA Y CREDITO LTDA.. S/ COBRO (ORDINARIO) Expte. N° 991/91 a fin de notificar al demandado Coop. Batalla de Tucumán de Coonsumo Vivienda y Crédito Ltda. & de la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2017.- Atento a lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la parte demandada la providencia de 09/09/15 (fs. 614)..., mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 del C.P.C.C.). Dr. Juan Carlos Peral - Juez - P.T. PIR 991/91.San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2015. I.- Atento que suspendieron los términos en fecha 13/11/13 (fs. 590) y que los mismos no fueron reabiertos, atento a lo normado por los arts. 37 y 166 del C.P.C.C., declarase la nulidad de la providencia de fecha 09/05/14 (fs. 601) así como de todos los actos que sean su consecuencia. Personal. II.- Proveyendo lo pertinente, notifíquese a la accionada Coop. Batalla de Tucumán de Consumo, Vivienda y Crédito Ltda. para que en el plazo de Cinco Días, se apersona por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Personal. ...Dra. Lucia del Valle Alcorta -Juez - P.T. PIR 991/91. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017. Dr Facundo Patron Uriburu, sec. E 22 y V 29/03/2017. \$1.386. Aviso N° 204.931.

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL), Expediente n°: 421/15", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 15 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:...Resuelve: I°)-Disponer la Cancelacion del instrumento (certificado de plazo fijo) N° Provisorio 1114370/03, por la suma de \$204.242,13 y con vencimiento de fecha 02/09/2016 de la Caja Popular de Ahorros de la Pcia de Tucumán - Sucursal Concepción. II°)-Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante un día en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. IIIª)-Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IVª)- FIRME que fuere la presente, preste el Interesado caución real o fianza personal, en resguardo de los derechos de terceros. Dicha caución, será por un plazo de dos (2) años.- V°)-Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplido el plazo de 30 días de efectuada la publicación de edictos, si no deduce oposición. VI°)-Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hagase Saber - Fdo. Dra María Ivonne Heredia - Juez".- Secretaría, Concepción, 21 de diciembre de 2016.- Dr. Cristian Calderon Valdez, Prosecretario.- E 16/03 y V 06/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.756.

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO DE GRANEROS ESTELA JOSEFINA DEL CARMEN  
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARRIONUEVO DE GRANEROS ESTELA JOSEFINA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de diciembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Edelfina Maidana o Hedelfina del Carmen Maidana o Federico Augusto Maidana o Sindimia del Tránsito Maidana o Germán H. Maidana o Beatriz Frías de Maidana y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 2 de febrero de 2017.- Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en "Los Córdoba", Dpto. de Río Chico, con identificación domiciliaria en Ruta Provincial N°332 km 5,27. Se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 1) Padrón 62.573, Mat. 60.669, Orden 100, Circ. 1, Secc. G, Lam. 94, Parcela 107, tiene una superficie de 0 hectáreas y 9.028 m2 y camino vecinal de por medio. 2) Padrón 62.575, Mat. 56.019, Orden 19, Circ. 1, Secc. G, Lam. 125, Parcela 108, y tiene una superficie de 2 hectáreas y 1967 m2. Forman el total a prescribir: 3 hectáreas con 0995 metros cuadrados. E 23/03 y V 06/04/2017. \$3156. Aviso N° 204.959.

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L. Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L. Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (VIENE JUZ. EN DOC. Y LOCACIONES I° NOM., EXP. N° 2217/03) - EXP. N° 7891/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos -libre de derechos- por el término de cinco días a Miguel Ricardo Auad, Gerardo Raul Auad y Elba Elda Gandur de Auad, herederos del codemandado Ricardo Auad, DNI N° 7.059.847 a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en el punto 2) del proveido de fecha 04/11/16 (fs.1571). Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez"; "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. 1) ...-. 2) Por constituido domicilio legal en casillero de notificaciones N° 50. Téngase presente. Permítase actuar al letrado Cleto Martinez Iriarte como apoderado de Adriana Elda Auad, Javier Marcelo Auad y Guillermo Daniel Auad en mérito a las copias de poderes generales para juicios que se acompañan. Respecto a los mencionados, déjese sin efecto lo ordenado en el proveido de fecha 28/10/16 -punto 1- (fs. 1564). En consecuencia, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 19/09/16 obrante a fs.1560 respecto a los Sres. Miguel Ricardo Auad, Gerardo Raul Auad y Elba Elda Gandur de Auad, herederos del codemandado Ricardo Auad, DNI N° 7.059.847 y téngase por constituido el domicilio legal en los estrados del juzgado. (Art.75 Procesal). Personal. 3) ...Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- Notifíquese Por Edictos por el Termino de cinco días, Libre de Derechos ZFEP7891/13.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2017.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 20 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.837.

Aviso número 204993

**JUICIOS VARIOS / CAMPOS LILIANA FRANCISCA DEL VALLE S/ ADOPCION**

POR 5 DIAS - Autos: CAMPOS LILIANA FRANCISCA DEL VALLE S/ ADOPCION - Expte. 612/16. Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, se ha dispuesto citar por cinco días a la señora Verónica Liliana Molina, D.N.I. N° 29.242.939 a los fines que comparezca por ante los estrados de este Juzgado, en el plazo de 15 días, a fin de tomar conocimiento de la presente causa y estar a derecho. Para el caso de incomparencia se dará intervención en representación de la misma a la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a los efectos de su representación (art. 284 CPCC). Banda del Río Salí, 16 de Marzo de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. E 23 y V 30/03/2017. \$618. Aviso N° 204.993.

Aviso número 204855

**JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A. Y/O ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite Del Trabajo de La Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A. Y/O ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1473/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Moscu S.R.L., y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Téngase presente y agréguese cédula Nro.: 747 y publicación de edictos que se acompaña.- Atento a lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L. para el día 10/4/2017 a Hs.: 08:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá, de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley.8.969). Personal.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. Secretaria- Se hace constar que el presente es de Libre de derechos.- Fdo. Proc. Matias Jose Ovejero. Sec. Jud. E 21 y V 28/03/2017. Libre de Derechos. 204.855.

Aviso número 204863

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL URBANO Y OTRO C/ VACCARONE CLARA MARTA OFELIA Y OTRO S/ DESPIDO -ORDINARIO- S/ X INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Clara Marta Ofelia Vaccarone, cuyo domicilio se desconoce, que en los autos caratulados; "DIAZ ANGEL URBANO Y OTRO C/ VACCARONE CLARA MARTA OFELIA Y OTRO S/ DESPIDO -ORDINARIO- S/ X INSTANCIA UNICA" - Expte. N° L 1502/01, que se tramita por ante está Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Claudia Maria Forte, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 22 de Febrero de dos mil diecisiete, Y Visto: Resuelve :I. No hacer lugar al recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de la Sala III de la Cámara del Trabajo de fecha 27/3/2012 (fs. 1002/1010). II. Costas, como se consideran. III. Reservar pronunciamiento, sobre regulación de honorarios, para su oportunidad. Hágase saber. Fdo: Antonio Gandur - René Mario Goane (con su voto) - Claudia Beatriz Sbdar. Vocales. Ante Mí: Claudia María Forté" Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017 SECRETARIA. Libre de Derechos. Dra. Claudia María Forte, sec. E 21 y V 23/03/20107. Libre de Derechos. Aviso N° 204.863.

**JUICIOS VARIOS / FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "FARIAS HELGUERO PEDRO DIEGO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 4169/16, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. Y Vistos: Resulta: Resuelvo: I°) Declarar la Quiebra de Pedro Diego Farias Helguero, DNI N° 25.212.779 con domicilio real en calle de esta ciudad. II°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en el Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Seccionales de Tucumán), y Registro Inmobiliario. Líbrese por Secretaría los Oficios para su toma de razón. III°) Disponer el día 24 de marzo de 2016 -o subsiguiente hábil en caso de feriado-, a hs. 11: 00 para el sorteo de Sindico "Categoría B". A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de esta Provincia. IV°) Ordenar al fallido que entreguen al Síndico los bienes conforme lo dispuesto en el art. 88 de la L.C.Q.. V°) Intimar a la deudora para que el plazo de veinticuatro (24) horas entregue al Síndico toda documentación relacionada con su contabilidad -declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos-, y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas ( arts. 118/119 ley 24522). VI°) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura, debiendo oficiarse a Correo Argentino S.A.. VII°) Prohibese la salida del país a la fallida , DNI N° 23.931.664, en los términos del art.103 de la ley especial. A sus efectos, líbrese Oficio a la Jefatura de la Policía Federal, a la Dirección de Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional de Migraciones- Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. VIII°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, procediéndose a designar el día 22 de septiembre de 2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a hs. 11:00 para el sorteo de Martillero inventariador y enajenador. A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Martilleros Públicos de esta Provincia. IX°) Designar el día 12 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos a Sindicatura. X°) FIJAR el día 27 de junio de 2017 para la presentación del Informe Individual y el día 23 de agosto de 2017 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. XI°) Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522. A sus efectos líbrese los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. XII°) Publíquense Edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. XIII°) Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el

decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán - Sucursal Tribunales- de esta provincia, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hagase saber.-" Fdo.: Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Secretaria. Dra. Ana María Gareca, Sec. E 23 y V 30/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.984.

Aviso número 204921

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA HECTOR GABRIEL VS MUVEL SRL Y OTROS S/  
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA HECTOR GABRIEL VS MUVEL SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2384/08: Se ha dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucuman, 11 de febrero de 2016.- Atento a lo solicitado notifíquese a los demandados decreto de fecha 19/11/13 obrante a fs. 69 por medio de edictos por el termino de dos dias libres de derecho. Edictos.- 2384/08. Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2013.- Téngase presente el informe actuarial que antecede: En virtud del mismo, se tiene por incontestada la demanda, para Muvel S.R.L. y Muñoz Juan Carlos.- Hágase conocer a la parte accionada que las futuras notificaciones se practicarán según las previsiones del art. 22 del C.P.L. Abrase la presente causa a prueba, art. 68 del C.P.L.: Ofrezcan las partes las que tuvieran en su poder de tro del quinto día de notificado. A lo demas oportunamente.- Personal.- 384/8 Es.- Fdo Ora Oiga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero del 2016. Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- E 22 y V 29/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.921.

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA SERGIO ARIEL C/ ALVARADO NATIVIDAD**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaría a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "FIGUEROA SERGIO ARIEL C/ ALVARADO NATIVIDAD DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 868/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- 1) En relacion a las herederas Dalmira Del Carmen Teseira y Olga Mercedes Teseira, atento al informe negativo de Mesa de Entradas Civil de fs. 136, en los terminas de lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, notifíquese mediante publicacion de Edictos en el Boletin Oficial por el termino de tres dias, a las nombradas y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble de marras, a fin de que en el perentorio término de Seis Días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial que por turno corresponda.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.-2) En relacion a los restantes herederos de Natividad de Jesus Alvarado (titular dominial), Teseira Angel Gerardo. Teseira Antonia. Teseira Sijifrido Emiliano. Teseira Aurora Elva. Teseira José Walter. Teseira Lidia Estela y Teseira Miguel Angel por no registrar antecedentes ni domicilios (ver informe de fs. 124), en los terminas de lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, notifíquese mediante publicacion de Edictos en el Boletin Oficial por el termino de tres dias a los nombrados y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble de marras, a fin de que en el perentorio término de seis días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial que por turno corresponda.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.- Confeccionese un identico edicto con transcripcion de esta providencia.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Saludo a Ud. Atentamente. Libre de Derechos. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 23 y V 28/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.970.

**JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FURO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3121/15, se ha dictado la siguiente sentencia: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017... Y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I.- Fijar los días 15 de Junio de 2017 y 11 de agosto de 2017, para que el síndico presente los Informes Individual y General respectivamente. II.- Establecer para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal, el día 14 de febrero de 2018 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Vence el Período de exclusividad el día 21 de febrero de 2018. III.-Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, en la forma prevista por el art. 27 y el art. 28 de la Ley N°: 24.522.- ACH 3121/15. Hágase Saber. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo, de 2017. E 17 y V 23/03/2017. \$855. Aviso N° 204.789.

**JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS -Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:457/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de diciembre de 2016. Agréguese el oficio N° 1880 debidamente informado. Atento lo peticionado, cítese a: Juan Barquet y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractados de la demanda: En fecha 06 de Agosto del año 2015, se presenta la Ramona Isolina Galván D.N.I. N° 5.259.464 y Raúl Rolando Ruíz D.N.I. N° 16.676.264, argentinos, mayores de edad, domiciliado en calle 20 de junio N° 1153 de la localidad de Aguilares con el patrocinio letrado de Dra. María Carolina Aragón, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 20 de Junio N° 1153 de la localidad de Aguilares, identificado con el Padrón Registral N° 69.928, Circ: 1, Zona D, Mza 21. Parc: 16. Señala que hace aproximadamente 40 años conoce al Sr. Secundino Dolores Lizarraga y convivieron y convivieron durante un tiempo en el inmueble. Luego de un tiempo de convivencia se separan como pareja y de ese modo la Sra. Galván queda instalada con sus hijos en el lugar, siendo una casa precaria. Luego conoce al Sr. Rolando Ruíz, se muda a vivir con la actora y se casan. Manifiesta que gracias al trabajo de éste pudieron mejorar la edificación del inmueble. Asimismo, señala que desde tiempo inmemorial ejerce la posesión en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 28 de diciembre de 2016. E 23/04 y V 06/04/2017. \$3798. Aviso N° 204.965.

Aviso número 204818

**JUICIOS VARIOS / GOMEZ CARMEN BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber en los autos caratulados "GOMEZ CARMEN BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N°3490/16) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadoras hasta el día 02/05/2017 es la CPN Ana María Herrera (Mat. Prof. 2101) en su oficina de calle Las Heras N° 512, piso 4º, Planta Baja A y B, de esta ciudad (Tel: 0381 4 326507 y Celular 0381 156435751) con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs. Asimismo, se comunica que el arancel que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar (cf. arto 200 LCQ) será el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil vigente a ese momento, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a la suma de tres salario mínimos vitales y móviles (cf. ;arto 2, Ley 27.170V. San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo de 2017. E 20 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.818.

**JUICIOS VARIOS / GRECCO ROBERTO ARMANDO C/ CASTILLO GABRIEL ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "GRECCO ROBERTO ARMANDO C/ CASTILLO GABRIEL ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 1966/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miauel de Tucumán, 8 de febrero de 2017 ...cítese mediante edictos a Guzman, Celeste Romina, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Grecco Roberto Armando DNI N° 33.756.809 inicia demanda de daños y perjuicios por la suma de \$374.499,80 (son pesos trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con ochenta) en contra de Castillo Gabriel Alberto DNI N° 25.923.808, Joaquín Ramón David DNI 21.747.778 y Liderar Compañía de Seguros S.A, derivada de las lesiones, heridas, sufrimientos terapeuticos soportados y demás afecciones como concecuencia del accidente ocurrido en fecha 30/11/10 a hs 18, aproximadamente, en el que el Sr. Castillo era conductor del vehículo embistente marca Renault Logan dominio HCQ 279. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017. Secretaria. Libre de Derechos. (LEY 6314). E 22 y V 29/03/2017. \$1.246,50. Aviso N° 204.898.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/  
INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE OCHENTA OCHENTA S.R.L. S/  
APREMIOS", EXPEDIENTE N° 2040/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto De Computación Del Noroeste Ochenta Ochenta S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron Se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE OCHENTA OCHENTA S.R.L. S/ APREMIOS", Expediente N° 2040/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-2040/12. ///San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar selleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal De Cuentas de la Provincia en Contra De Instituto de Computación Del Noroeste Ochenta Ochenta S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$23.606,50(pesos: veintitrés mil seiscientos seis con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 texto consolidado Ley 8240.II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Matías Sebastián Pisa (Apoderado actor) en la suma de \$3.875.- (pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco).-Hágase Saber. Fdo.Dra.Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 21 y V 28/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.875.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de marzo de 2017.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Manuel Reyes Rodríguez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo-Juez." El inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado Los Sandoval, Dpto. Chicligasta, actual Simoca, sobre Ruta Provincial N° 328. El mismo se encuentra identificado con Nom. Catastral: Cir. 11; SEC. E; LAM: 283; PARC. 677 T2, 677 T3, 677 T4 Y 677 t5; Padrones: 54362, 152966, 152967 Y 152970, Matricula 26957, Orden; 7, 202, 203 Y 206.- Concepción, 13 de marzo de 2017.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Sec. Jud. E 23/03 y V 06/04/2017. \$2.626,50. Aviso N° 204.934.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FERNANDEZ SILVIA ESTEFANIA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Silvia Estefania -DNI N° 38.245.269, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FERNANDEZ SILVIA ESTEFANIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7996/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez-EVI-7996/13. San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2014.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$819,90 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C.P.C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrense Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 7996/13. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 22 y V 29/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.892.

Aviso número 204854

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A.  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11".-, se hace saber a la empresa Biesold Intragas Arg. S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:  
"San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016.-I)Agreguese y têngase presente.- II)Têngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.000.- en concepto de honorarios regulados con más la suma de \$600.- calculado para acrecidas al letrado Natalia P. Cademartori. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos Cúmplase con la medida ordenada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Notificaciones Diarias en Secretaria. CIC 7479/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 13 de octubre de 2016. E 21/03 y V 04/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.854.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMERGENCIAS  
MEDICAS DE TUCUMAN DIURNAS Y NOCTURNAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.  
EXPTE. N° 1475/12**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMERGENCIAS MEDICAS DE TUCUMAN DIURNAS Y NOCTURNAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1475/12".-, se hace saber a la empresa EMERGENCIAS MEDICAS DE TUCUMAN DIURNA Y NOCTURNA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 16/5/ 2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-1475/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.141,66 y \$828,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado por la Dra. Natalia Cademartori, autorizase a la Dra. Mariana Eroles, Matr. Prof. N° 6967, para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.--MMC 1475/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de noviembre de 2016. E 21 y V 28/03/2014. Libre de Derechos. Aviso N° 204.853.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRIARTE JUAN LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2530/13".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRIARTE JUAN LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2530/13".-, se hace saber al Sr. Iriarte, Juan Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLJ-2530/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Iriarte Juan Luis, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Doscientos Cuarenta Y Uno Con Noventa Centavos- (\$7.241,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 22 de noviembre de 2016.- E 20 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.814.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1430/15"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1430/15".-, se hace saber al Sr. Prieto, Gabriel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016. Atento a lo peticionado, constancias obrantes en autos y Bajo Exclusiva Responsabilidad de Peticionante: cúmplase con la medida ordenada en fecha, 15/06/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-1430/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015.- I)Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.621,89 y \$1.124,37 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Rivadavia 871-PISO 7°-OF B- - Pilar.- BS.AS.- , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Cynthia Fabiola Grillo, D.N.I.° 29.183.915, Abogada, Tomo 116, Folio 136, C.P.A.C.F.En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 1430/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de diciembre de 2016. E 13 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.612.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7234/13**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rex Argentina S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7234/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 14/09/16 -fs.24-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días - art.284 inc.5 Proc-, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - CDA-7234/13. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Rex Argentina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$69.157,37 (pesos: sesenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 37/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (Apoderado Actor) En La suma de \$8525.- (pesos: ocho mil quinientos veinticinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017.- E 16 y V 30/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° E 16 y V 30/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 204.737.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
ABREGU LAURA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Abregu Laura del Valle -DNI N° 23.828.650, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ABREGU LAURA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3453/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3453/13. ///San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario). En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder quedando autorizado a denunciar bienes y realizar la medida al Letrado Raul E. Abusetti (M.P. 5466) y/o quién éste designe.- En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 3453/13. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 20 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.844.

Aviso número 204912

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
COMTARTEL S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comtartel -CUIT N° 30-71034093, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ COMTARTEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2269/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2269/15. ///San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2015. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.250,00 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario)...Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 2269/15. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016.- E 22 y V 29/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.912.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
GIMENEZ MARIA ANDREA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gimenez María Andrea -CUIT N° 27-26454942-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GIMENEZ MARIA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9527/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-9527/11. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de Gimenez María Andrea, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.300,00(pesos: un mil trescientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Raúl Ernesto Abusetti (apoderado actor) en la suma de \$6300.-(pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- E 20 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.843.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Aguada S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2594/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017.- Ampliando la providencia que antecede: Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/03/17 -fs.78-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - CDA-2594/13. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dr. Víctor Ricardo Banegas con más \$750,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-2594/13 San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. E 20 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.800.

Aviso número 204802

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
MEDINA SILVANA LORENA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6891/12**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MEDINA SILVANA LORENA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6891/12".-, se hace saber a la Sra. Medina, Silvana Lorena, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en el día de la fecha, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6891/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de Medina Silvana Lorena, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil - (\$8.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado Victor Ricardo Banegas la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría, 14 de febrero de 2017. E 20 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.802.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
MORILLO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Morillo, Silvana De Los Angeles, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron Se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6639/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana Marie Antun De Nanni - Juez -San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán (Sec. de Estado De Trabajo) en contra de Morillo Silvana De Los Angeles , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00(pesos: dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Raúl Ernesto Abusetti (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).-Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado De Trabajo) En Contra De Morillo Silvana De Los Angeles , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00(pesos: dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Raúl Ernesto Abusetti (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).-Hagase Saber.Fdo.Dra.Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maroni, sec. E 20 y V 24/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.846.

Aviso número 204910

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
RUTRANS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUTRANS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1513/16".-, se hace saber a la empresa RUTRANS SRL, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución de fecha 21/2/2017, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-1513/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de RUTRANS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cinco mil - (\$5.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 21 de febrero de 2017.- E 22 y V 29/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.910.

Aviso número 204815

**JUICIOS VARIOS / QUINTANA FERNANDO RAMON C/ SOTELO ALBERTO FERNANDO S/ COBRO DE PESQS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sotelo Alberto Fernando que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "QUINTANA FERNANDO RAMON C/ SOTELO ALBERTO FERNANDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2544/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017.- En merito a las constancias de autos y siendo ignorado el domicilio del demandado, dispongo notificar la providencia de fecha 25/11/2014, mediante publicacion de edictos en el boletin oficial por el termino de cinco dias, libre de derechos. BCD-2544/08.-" San Miguel de Tucuman, 25 de noviembre de 2014. Atento a la renuncia formulada por el letrado Juan Eduardo Ruffino, intímese al Sr. Sotelo Alberto Fernando, demandado en autos, a fin de que en el perentorio termino de cinco días se apersona a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados de Este Juzgado, con las excepciones previstas por el art 22 de la ley 6.204.- Suspendanse los términos que estuvieren corriendo en la presente causa. Adjunte el interesado el correspondiente bono de movilidad. Personal San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. Secretaria. E 20 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.815.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ENRIQUETA DEL VALLE C/ GRAMAJO DE JUAREZ DOLORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ENRIQUETA DEL VALLE C/ GRAMAJO DE JUAREZ DOLORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2524/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme se encuentra ordenado en el proveído antes mencionado. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. "San Miguel de Tucumán. 28 de diciembre de 2016. Téngase presente el informe actuarial que antecede. I. II. Cítese mediante edictos a Juan Paulino Juárez y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo.--Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Extracto de la demanda: Enriqueta del Valle Rodríguez, Argentina, mayor de edad, L.C. 8.976.848, inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle Italia n° 2664, de esta Ciudad, inscripto en: Libro 57, Folio 281, Sección B, Padrón n° 27166, Departamento Norte. La Sra. Rodríguez manifiesta que vive en la propiedad desde hace mas de 20 años, habiendo realizado el mantenimiento de la propiedad en calidad de dueña mediante el macheteo de los yuyos del fondo, tareas de plomería, electricidad, pintura y cuanto arreglo ha necesitado la vivienda. Finalmente, manifiesta que ocupa la propiedad de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017. Secretaria. Fdo. Dra. Ana Lucrecia Forte. Sec. Jud. E 21 y V 28/03/2017. \$1.470. Aviso N° 204.870.

Aviso número 204879

**JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/  
COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS CONFESIONAL**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Liliana Estela Ruiz que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS CONFESIONAL (ACTOR N° 4)", Expediente N° 1400/15-A4, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2017.- Agréguese y ténganse presentes las constancias adjuntadas. Atento a lo solicitado, constancias del presente cuaderno de prueba y en virtud de lo dispuesto por el art. 79 del CPL y 310 del CPCyC, supletorio al fuero: fijase nuevamente para el día 06 de Abril de 2017 a horas 09:00, para que Liliana Estela Ruiz absuelva posiciones a tenor del pliego que en sobre cerrado se adjuntara, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 325 del CPC y C, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado. A los fines de la notificación a la demandada publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán por tres días.- NF 1400/15-A4".- FDO. Dra. Susana Catalina Fe, Jueza. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2017. Secretaria.- Fdo. Dra. Leticia Soledad Miqueleiz, Prosecret. E 21 y V 23/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.879.

Aviso número 204911

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0435/S.Gral./17.

Expte. N°: 0424/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 1 (uno) Minicargadora O Km. (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 03/04/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$920,00- (Pesos: Novecientos Veinte). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 22 y V 28/03/2017. \$487,20. Aviso N° 204.911.

Aviso número 204809

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 39/16

Expediente n° 45321/376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: alquiler de inmueble con destino a Receptoría Monteros de la DGR por el término de 36 (treinta y seis) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 04/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 287/ME del 13/03/2017. E 20 y V 23/03/2017. Aviso N° 204.809.

Aviso número 204865

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 03/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 03/17

Expediente n° 2551/376-O-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Útiles de oficina: adquisición de útiles de oficina, Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 10/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 267/ME del 07/03/2017. E 21 y V 27/03/2017. Aviso N° 204.865.

Aviso número 204849

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 04/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 04/17

Expediente n° 799/455-D-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CAMIONETA TIPO PICK UP 4X2, MOD. 2012 EN ADELANTE, MOTOR. 2.8 D/CABINA, S/CHOFER, SEGURO C/POLIZA VIGENTE Y AL DIA, VTV, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACCESORIOS y RESPUESTOS A CARGO DEL PROPIETARIO. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, el día 10/04/2017, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: OFICINA DE COMPRAS ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LAS PIEDRAS 1742 Llamado autorizado por RESOLUCION N° 84/17(EIC). E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.849.

Aviso número 204850

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 05/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 05/17

Expediente n° 1011/455-D-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4, MOD. 2014 EN ADELANTE, CABINA DOBLE, SIN CHOFER, SEGURO C/POLIZA VIGENTE Y AL DIA, VTV, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACCESORIOS Y RESPUESTOS A CARGO DEL PROPIETARIO. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, el día 10/04/2017, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: OFICINA DE COMPRAS - ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LAS PIEDRAS 1742 Llamado autorizado por RESOLUCION N° 91/17. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.850.

Aviso número 204933

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 141/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 141/16

Expediente n° 798/455-D-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CAMION C/VOLQUETE MOD.:2009 EN ADELANTE, CAP. CARGA 13.000 KG MIN., CAJA VOLC .6MT3, C/SIMP, SEG., VTV., COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES INCLUIDOS , S/CHOFER, CARROCERIA EN BUEN ESTADO DE CONSERV. Y USO., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, el día 11/04/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: OFICINA DE COMPRAS - ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LAS PIEDRAS 1742 Llamado autorizado por RESOLUCION N° 97/17(EIC). E 23 y V 29/03/2017. Aviso N° 204.933.

Aviso número 204982

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LICITACION  
PUBLICA N° 04/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente Tucumán Turismo

Licitación Pública N° 04/2017

Expediente N° 285/460-V-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:  
20000 unidades de Impresión de revistillas abrochadas, Valor del Pliego:  
Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre 484, el día 11/04/2017, a  
horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Contrataciones  
EATT, 24 de Septiembre 484, Pta Baja, Tel 4526116. E 23 y V 29/03/2017. Aviso N°  
204.982.

Aviso número 204878

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL  
OBISPO COLOMBRES - LIC PUB N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 369/340-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 3 unidades de vehículos 4x2 tipo Pick Up con motor de 2393 cc de cilindrada. Caja manual de 6 velocidades con flete y patentamiento incluidos. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. -Av. William Cross 3150- Las Talitas - Tucuman, el día 07/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 Las Talitas - Tucuman. Llamado autorizado por Resolución Pte. H. Directorio N° 19.084/2017. E 21 y V 27/03/2017. Aviso N°204.878.

Aviso número 204839

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC  
PUB N° 01/2017**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitacion Publica N° 01/2017

Expediente N° 42-H-2017.

POR 4 DIAS Objeto de la licitación: Vehículos: 2 unidades de Camioneta tipo "Pick Up", Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura de Tucumán, Muñecas 951 1° piso - S.M. de Tuc, el día 04/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Prosecretaria Administrativa de la H. Legislatura de Tucumán, Muñecas 951 1° piso - S.M. de Tuc. E 20 y V 23/03/2017. \$304,80. Aviso N° 204.839.

Aviso número 204913

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 16/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 16/2016

Expediente n° 14066/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN- SECTOR N.O. I.- PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital., el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, sito en calle Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.913.

Aviso número 204914

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 17/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 17/2016

Expediente n° 14067/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.O. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. , el día22/05/2017, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.914.

Aviso número 204915

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 18/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 18/2016

Expediente n° 14068/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.O. III - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. , el día22/05/2017, a horas 17:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.915.

Aviso número 204916

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 19/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 19/2016

Expediente n° 14193/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.E.I- PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. , el día23/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, sito en calle Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.916.

Aviso número 204917

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 20/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 20/2016

Expediente n° 14194/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.E. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. , el día23/05/2017, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.917.

Aviso número 204918

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 21/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 21/2016

Expediente n° 14195/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.E. III - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. , el día23/05/2017, a horas 17:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.918.

Aviso número 204919

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 22/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 22/2016

Expediente n° 14269/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.O. I- PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.919.

Aviso número 204920

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 23/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 23/2016

Expediente n° 14268/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.O. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.920.

Aviso número 204922

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 24/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 24/2016

Expediente n° 14270/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.E. I - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 17:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.922.

Aviso número 204923

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 25/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 25/2016

Expediente n° 14271/440-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.E. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 18:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 22 y V 28/03/2017. Aviso N° 204.923.

Aviso número 204806

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 18/2016

Expediente n° 004191/230-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la Licitación: 8 unidades de Electrobomba cetrífuga Mod. BC 100M -Motor monofásico- Potencia 1 HP-220 V, 9 unidades de Electrobomba cetrífuga Mod. BC 100T -Motor trifásico- Potencia 1 HP-380 V, 2 unidades de Bomba dosificadora Motor Dosivac modelo EMD o MILENIUM - Potencia 1,5 lts/h o 3 lts/h, 1 unidad de Bomba sumergible para agua sucia TF 800-Motor monofásico -Potencia 1 HP- Con aspas de acero inoxidable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto de Compras y Contrataciones -Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 06/04/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras -Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1736/5 (MEd) del 27 de Diciembre de 2016. E 20 y V 23/03/2017. Aviso N° 204.806.

Aviso número 204954

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - RESOLUCION N° 0440/SSP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0440/SSP/17

Expte. N°: 41.846/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la provisión de Ropa de Trabajo (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 05/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$590,80- (Pesos: Quinientos Noventa con 80/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 23 y V 29/03/2017. \$477,60. Aviso N° 204.954.

**REMATES / DELACROIX ALEJANDRO ANTONIO C/ RODRIGUEZ CARLOS ANDRES S/  
COBRO EJECUTIVO**

Martillero Victor Hugo Araoz

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz Lliteras tramitan los autos caratulados: "DELACROIX ALEJANDRO ANTONIO C/ RODRIGUEZ CARLOS ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1610/12", en el que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017. 1.- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquese a Subasta Pública el inmueble de propiedad en un tercio del Sr. Rodríguez Carlos Andrés, D.N.I. N° 30.760.197 (demandado en autos); ubicado en calle Bolivia 169 entre Balcarce y Monteagudo L/C 12; identificado con Matrícula Registral N-27213 (Capital Norte), circunscripción 1, Sección 8A, Manzana/Lámina 34, Parcela 31, Subparcela 000, Padrón Inmobiliario N° 116030, Matrícula Catastral N° 5571/3060. A sus efectos, fijase el día jueves 30 de marzo de 2017 a hs. 11.00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por el martillero designado Víctor Hugo Araoz, Matrícula N° 148. El inmueble saldrá con una base de \$569.180,41 importe correspondiente a la Valuación Fiscal, dinero de contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el arto 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el arto 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al arto 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Notifíquese a las partes, al Martillero designado y al acreedor hipotecario: Banco Hipotecario Nacional. Líbrese oficio comunicando la medida al Registro Inmobiliario a efectos de su registración. Autorízase al apoderado de la parte actora a suscribir la minuta. Comuníquese mediante oficios al Colegio de Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83)'. Firme la presente y acreditado el diligenciamiento del oficio al Registro Inmobiliario: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos del inmueble a subastarse, el que deberá ser entregado al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Personal. II, III.- ( ... ).-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- De acuerdo a Inspección ocular realizada por el Oficial de Justicia el 06/09/16 (fs. 249) se informa: que allí reside el Sr. Rodríguez

Carlos Ornar, junto a su esposa, Sra. Rodríguez de Rodríguez y sus tres hijos mayores de edad, una nuera y dos nietos, uno de tres años y otro de cuatro meses; que el inmueble cuenta con living comedor, cocina comedor, tres dormitorios, dos baños, en el fondo hay un asador con un pequeño techo y una piscina de fibra; destacando que se encuentra en excelente estado de conservación. Conforme informe del registro: a).- Las medidas según plano mide del punto 1-2,10,28 mts; del 2-3, 32,41 mts.; del 3-4, 9,98 mts; del 4-5, 23,80 mts., del 5-1 de partida, 8,66 mts. Superficie: 324,4467 m2. b).- Las restricciones al dominio: a) Rubro 7, Asiento 1) Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de A. 6.800 con cláusula de inembargabilidad inscripta el 31/10/1985; b) Rubro 7; Asiento 5) Embargo preventivo ordenado por el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 7a Nominación en los autos: "Guardia Carlos Benjamín c/ Rodríguez Carlos Andrés s/ Cobro ejecutivo", expte. N° 1609/12, por la suma de \$108.999.-, más \$36.340.- por acrecidas, en fecha 28/05/12.- Se hace constar el título de dominio del inmueble se encuentran agregado en autos para ser examinado por los interesados. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Ma. Sol Díaz Lliteras. Sec. Jud. 23 y V 28/03/2017. \$2091,60. Aviso N° 204.994.

Aviso número 204935

**SOCIEDADES / ARBOLAR CITRUS S.A**

POR 1 DIA - ARBOLAR CITRUS S.A., hace saber que por Expediente 206/205-A-2017 se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 11/10/2016 por la que se modifica la denominación de la sociedad Arbolar S.A. por la de Arbolar Citrus S.A. S.M. de Tucumán, 22 de Marzo de 2017.Fdo. Ercilia Juarez Peñalva. Apoderada. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.935.

Aviso número 204950

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS DE MONTEROS**

POR 1 DÍA - Por Resolución N° 142/09-D.P.J La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS DE MONTEROS con domicilio Legal en Avenida Avellaneda N° 126 de la Ciudad de Monteros, Departamento del mismo Nombre, Provincia de Tucumán, Convoca a sus Miembros a Asamblea General Ordinaria para el Día 28/03/2017 a las 16:00 Hs, que se llevara a cabo en el domicilio mencionado en la que se considerara el siguiente Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta en la que explicamos el motivo de la demora. 2.- Aprobación de Memoria, Inventario, Balances e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2015. 3.- Aprobación de Memoria, Inventario, Balances e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2016. 4.- Elección de dos Asociados para que firmen el acta. Fdo. Mónica Elizabeth Mansilla. Presidente. E y V 23/03/2017. \$127,95. Aviso N° 204.950.

Aviso número 204961

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DOS MIL DIEZ**

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN MUTUAL DOS MIL DIEZ, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Ayacucho N° 437, Planta Alta, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 27 de abril del año 2017 a horas 18:00, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asociados para suscribir el acta. 2.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Social Anual cerrado el 31/12/2016. Nota: La Asamblea comenzará cualquiera sea el número de asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior a 8 (ocho), una vez transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada (Art. 36 del estatuto). Fdo. José Manuel Brito. E y V 23/03/2017. \$112,65. Aviso N° 204.961.

Aviso número 204967

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO MALDONADO**

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo Directivo de la ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO MALDONADO D.P.J. 300/14, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 2.017, a las 20:30 horas en su sede social sita en calle Capitán Héctor Cáceres N° 9 de la localidad de Soldado Maldonado, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1.) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea. 2.) Motivo de la demora en presentar los Estados Contables. 3.) Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2014, al 31/12/2015 y 31/12/2016, respectivamente. 4.) Elección de Autoridades por vencimiento de mandatos. Fernandez Exequiel, Presidente - Aguirre Héctor Rodrigo, Secretario. E y V 23/03/2017. \$143,55. Aviso N° 204.967.

Aviso número 204944

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL SALVACION Y RESTAURACION**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL "SALVACIÓN y RESTAURACIÓN" convoca a: a) Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 2017 a las 20 hs, en la sede de la Institución, sita en Av. Roca Oeste 821 de la ciudad de Tafi Viejo; en la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1- Aprobación de Memoria y Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de 2016. 2- Exponer e informar los fundamentos sobre el corrimiento del cargo Revisor de Cuentas Titular 2 y dejar sin efecto el punto 3 de la Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Octubre de 2016. 3- Aprobar Cesión Gratuita de todos los derechos sobre FM Salvación 107.3 que beneficia a nuestra Asociación. 4- Aprobar aumento de cuota societaria. 5- Elección de 2 asociados presentes para que firmen el Acta respectiva. E y V 23/03/2017. \$134,40. Aviso N° 204.944.

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL CONSTANTINO**

POR 1 DIA - En la ciudad de Yerba Buena, Tucumán a los 20 días de Marzo de 2017, siendo las 20:00, se reúnen en su sede social, los miembros del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL CONSTANTINO, a los fines de tratar como único punto del orden del día: Fijar fecha para convocar a asamblea general Ordinaria. Abierto el acta por presidencia, se mociona que se convoque a Asamblea general Ordinaria, para el día 28 de Abril del corriente año a hs 18:00, en la sede social sito en calle la Paz 2051, de esta ciudad, en la cual se desarrollaron los siguientes puntos del orden del día: 1°- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2° - Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y gastos, Estado de recursos y gastos, Estado de flujo de Efectivo, cuadros y anexos del Ejercicio cerrado al 31/12/2016. Informe del Auditor e informe de la junta Fiscalizadora. 3° - Aumento de cuota Societaria. 4°- Motivo de la elección de la escribanía correspondiente que realizará las escrituras traslativas de Dominio en el Barrio 10 de Abril. La Asamblea se realizará Válidamente sea cual fuese el número de asistentes media hora después de fijado en la convocatoria, si antes no hubiera venido la mitad más uno de los asociados, según el art 18 de la ley 20321. Puesto a consideración de los presentes la moción efectuada, la misma es aprobada por unanimidad, resolviéndose en consecuencia convocar a los asociados a Asamblea general Ordinaria, por el día 28 de Abril de 2017, a hs 18:00 en la sede Social de la entidad. No habiendo otro tema a tratar, se levanta la sesión siendo hs 21:30. Augusto Arquez, Presidente.- E y V 23/03/2017. \$257,40. Aviso N° 204.992.

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL TUCUMÁN**

POR 1 DIA - ASOCIACION MUTUAL TUCUMÁN. Ex -Mutual de Suboficiales Retirados "Tucumán" (Asociación Mutual) matrícula INAES - TUC 78. - Convocatoria- convocase a asamblea ordinaria de asociados, para el viernes 28 de abril de 2017, a las 09,00 horas, acto que se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en calle San Martín N° 319 - S.M. de Tucumán, para considerar el siguiente: orden del día. 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2.- Lectura del Acta anterior. 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe de Auditoría y de la Junta de Fiscalización y Proyecto de Distribución de Excedentes del Ejercicio 2016. 4.- Consideración del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2017. 5.- Retribución a Miembros del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalización. 6.- Proclamación de Autoridades Electas. Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19° del Estatuto Social y 49° inciso c) del Reglamento de Asambleas de la Entidad, con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea, estará a disposición de los señores asociados en la Secretaría de la Mutual, la documentación correspondiente a los puntos a considerarse en el Orden del Día y con 30 (treinta) días de anticipación el Padrón de Asociados actualizado de acuerdo al Art. 22° del Estatuto Social. E y V 23/03/2017. \$213,45. Aviso N° 204.953.

Aviso número 204945

**SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2017 en su Sede de Avenida Sarmiento N° 916 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20.30, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1- Designación de dos Assembleístas para la firma del Acta. 2- A consideración Inventario, Estados Contables y Memoria del Ejercicio 2016. 3- Informe Anual de la Sindicatura Artículo 36 inciso g. Ley N° 6953. Fdo. Ing. Armando Stesina, Presidente. E y V 23/03/2017. \$86,70. Aviso N° 204.945.

Aviso número 204943

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INGENIO SAN JUAN**

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INGENIO SAN JUAN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo del año en curso, a horas 10:00 para tratar la renovación de autoridades. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.943.

Aviso número 204958

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SANTA ROSA DE LEALES**

POR 1 DIA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SANTA ROSA DE LEALES, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, en su sede social, sita en Santa Rosa de Leales - Tucumán, para los días que se detallan a continuación el orden del día: Domingo 16/04/2017 horas 09:30. 1) -Demora de la Convocatoria - Causas. 2) -Lectura del Acta de Asamblea anterior. 3) -Tratamiento y consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/15 y 31/12/16. 4) - Elección de Junta Electoral, para los comicios del día 30/04/2017, la que tendrá a su cargo: A- Determinación del Calendario Electoral, B- Confección del Padrón Electoral, C- Recepción de impugnaciones, D- Resolución sobre impugnaciones, E- Recepción de listas de candidatos, F- Recepción de impugnaciones a las listas, G- Resolución de impugnaciones a las listas, H- Oficialización de listas de candidatos, I- Control de escrutinio y proclamación de Autoridades electas. 5) - Designación de dos Asociados para firmar el acta. Domingo 30/04/2017 horas 10:00: 1- Elección de Autoridades desde horas 10:00 a 17:00, 2- Designación de dos asociados para firmar el acta. Nota: En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 10:30.- Santa Rosa de Leales, 20 de Marzo de 2017.- Fdo. Rene Enrique Zelaya. Presidente. E y V 23/03/2017. \$210,30. Aviso N° 204.958.

Aviso número 204955

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDAD Y PROGRESO DE EL MANANTIAL**

POR 1 DIA - La Junta Electoral del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDAD y PROGRESO DE EL MANANTIAL de conformidad con lo establecido por el departamento de Personas Jurídicas según el estatuto que rige a la Institución en su Artículo 32(Treinta y Dos) que dice: que de resultar una sola lista de candidatos oficializada, la Junta Electoral convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 25 (Veinticinco) del cte. Mes a las 19 Horas en el local del Centro sito en calle Antonio Taboada N° 12, El Manantial con el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos (2) socios para firmar el Acta. 2- Proclamación y puesta en función de la nueva Comisión Directiva por ser única lista presentada, cuya mandato tendrá una duración de Dos(2) años (2017-2019). Se deja constancia que de no reunir el quórum necesario a la hora prevista, la misma se llevara a cabo media hora más tarde con la cantidad de socios presentes. Fdo. Cruz Rolando Madrid, Presidente. E y V 23/03/2017. \$149,25. Aviso N° 204.955.

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CLEMENTE ZAVALETA**

POR 1 DIA - Por Res. N° 49/2017 DPJ de fecha 17-03-17 La Dirección de Personas Jurídicas resuelve: 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria del "CENTRO VECINAL CLEMENTE ZAVALETA" con domicilio legal en Santa Lucia Dpto. Monteros-Provincia de Tucumán, para el día 25/03/2017 a hs. 18:00 horas la que se realizara en sede social en José Hernández Nro. 19 -Santa Lucía Dpto. Monteros-provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°2.- Lectura del presente instrumento. 1°3.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°4.-Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2012 hasta 31/12/2015. 1°5.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1°6.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 08/04/2017 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 18:00 a horas 20:00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18:00. E y V 23/03/2017. \$271,05. Aviso N° 204.946.

Aviso número 204936

**SOCIEDADES / CLUB DE CHOFERES DE LA D.P.V.**

POR 1 DIA - Se comunica a los asociados del CLUB DE CHOFERES DE LA D.P.V. - Tucumán, que el día 21/04/2017, se llevará a cabo en la calle Mendoza N° 1.565 de San Miguel de Tucumán, a horas 19.00, la Asamblea General Ordinaria. Orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior, 2°) Tratamiento y Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31/12/2016, Memoria, Inventario é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al citado Ejercicio Económico, 3°) Designación de la Junta Electoral con vista a la renovación de autoridades de la entidad por el período 2017 a 2019, 4°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta. Fdo. Miguel Villagran. Presidente. E y V 23/03/2017. \$98,70. Aviso N° 204.936.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "JUAN PABLO" LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "JUAN PABLO" LIMITADA, convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de abril de 2017 a horas 10:00 en calle Pje. Neuquén 990 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, oportunidad en la cuál se tratará el siguiente. Orden del dia. 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente v el Secretario. 2.- Motivo de la demora en llamar Asamblea. 3.- Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor, Informes del Sindico e Informes Comentados de Auditoria, según Resolución 155/80 de los Ejercicios Económicos Cerrados el 31/12/12; 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015 Y 31/12/2016. 4.- Elección de Autoridades por Vencimiento de Mandatos: 3 (Tres) Consejeros Titulares y 2 (Dos) Consejeros Suplentes. Duración del Mandato: 3 Ejercicios Elección de 1 (Un) Sindico Titular y 1 (Un) Sindico Suplente. Duración del Mandato 3 (Tres) Ejercicios. Nota: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20337, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo. Ponce Victor Delfin. Presidente. E y V 23/03/2017. \$209,10. Aviso N° 204.942.

Aviso número 204974

**SOCIEDADES / FEDERACION ECONOMICA DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La FEDERACIÓN ECONOMICA DE TUCUMAN, invita a sus asociados Activos (Cámaras, Asociaciones, Sociedades, Centros, Uniones, etc.), y Directos, a Asamblea Trimestral que se llevará a cabo en la sede de la Entidad, ubicada en calle San Martín N°427 de esta Ciudad, el día 24 de Abril de 2017, a horas 20,00 para tratar el siguiente: Orden del día (Art.29° Est.) a) Informe del Comité Ejecutivo sobre la marcha de la Entidad. b) Asuntos propuestos por el Comité Ejecutivo. c) Asuntos propuestos por las entidades afiliadas que hagan llegar sus sugerencias hasta 4 (cuatro) días antes de la Asamblea. d) Asuntos de última hora cuya inclusión acepte la Asamblea. e) Designación de dos delegados para firmar el acta. Cr. Hector Viñuales, Presidente.- E y V 23/03/2017. \$115,60. Aviso N° 204.974.

Aviso número 204973

**SOCIEDADES / LA ASOCIACIÓN MUTUAL INDEPENDENCIA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - LA ASOCIACIÓN MUTUAL INDEPENDENCIA DE TUCUMÁN en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo la entidad ha resuelto convocar a todos los asociados de la mutual a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2.017 a horas 11.00 en nuestra Sede Social sita en calle San Lorenzo N° 558 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día. 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la entidad. 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio Económico N° 18 iniciado el 01/01/2.016 y cerrado el 31/12/2.016. Se establece que de no haber quórum a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. Roque Alberto Passo, Presidente. Juan Eudoro Soria, secretario. E y V 23/03/2017. \$152,70. Aviso N° 204.973.

Aviso número 204960

**SOCIEDADES / LA RECIENTE S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°1151/205-L-2017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público en fecha 15/03/2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LA RECIENTE S.A." en la siguiente Asamblea General Ordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 16/08/2016: 1.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/03/2016. 2.- Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio 2016. 3.- Aprobación de la remuneración del Directorio. 4.- Aprobación de los resultado del ejercicio 2016. 5.- Designación de los accionistas para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2.017. Fdo. Marcos E. Paz Posse, Presidente. E y V 23/03/2017. \$125,10. Aviso N° 204.960.

**SOCIEDADES / LIGA TUCUMANA DE FUTBOL**

POR 1 DIA - LIGA TUCUMANA DE FUTBOL Asamblea Ordinaria Convocatoria. En cumplimiento a las disposiciones estatutarias en vigencia (Capítulo III - Asamblea, art. 10°) del estatuto, el Comité Ejecutivo de la LTF convoca a Asamblea Ordinaria para el día jueves 30 de Marzo de 2017, a las 19.00 horas, en la sede social sita en Avenida Sarmiento N° 365 de esta Ciudad para considerar el siguiente. Orden del día. Punto 1- Aprobación de Poderes, Art. 8° inc. a) del Estatuto. Punto 2- Lectura Acta Asamblea Anterior, Art. 100 del Estatuto. Punto 3- Memoria y Balance Ejercicio 2016. Inventario. Cuenta de Recursos y Gastos. Informe del Tribunal de Cuentas. Informe del Auditor, Art. 80 inc. í) del Estatuto. Punto 4- Sancionar el Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, Art. 100 del Estatuto. Punto 5.- Resolución CE N°02/2011. Tema. Autorización Emisión Bono Contribución "40° Aniversario LTF", Art. 8° inc. n) y Art. 76° inc. n) del Estatuto. Punto 6- Aprobar la desafiliación del Club Atlético Famaila y la reincorporación del Club Social y Deportivo Atlético Famail/a. (Resol N° 013/2016), Art. 8° inc. c). Punto 7- Sanciones Pendientes Año 2016, Art. 8° inc. g). del Estatuto. Punto 8- Designación de dos señores Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, Art. 10° del Estatuto. Nota. Si una hora después de la pauta en el llamado no hubiera el quórum mínimo que determina el Art. 17° del Estatuto, la Asamblea quedara automáticamente convocada para el séptimo día corrido posterior, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de cursar una nueva comunicación o citación. Si en el segundo llamado, que no tendrá tolerancia de horario, tampoco hubiere el quórum requerido se esperara media hora, y se sesionara de inmediato si hay un numero de diez asambleístas presentes, y sus resoluciones tendrán total validez. Art. 18 ° del Estatuto. Por ultimo, los clubes deberán antes de iniciar el acto acreditar la constancia de normal funcionamiento expedido por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia, caso contrario el representante de la Institución no podrá actuar en la asamblea. Sala de Sesiones, 02 Marzo de 2017. Fdo. Dario A. Zamorate. Presidente. E y V 23/03/2017. \$334,35. Aviso N° 204.949.

**SOCIEDADES / MATOV NEGOCIOS INMOBILIARIOS SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1016/205-M-(2017) de fecha 07/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/02/2017, mediante el cual el Sr., Andrés Naidicz DNI 28222934, de 35 años, argentino, casado, comerciante, y con domicilio en Muñecas 730, y Sra. Fernanda Abigail Meik, nacida el 23.07.1985, de 31 años de edad, argentina, casada, DNI 31.644.495, con domicilio en calle Muñecas 730, piso 2°, San Miguel de Tucumán, de profesión comerciante, deciden: 1° Aprobar la cesión de cuotas realizada en favor de la Sra. Fernanda Abigail Meik; 2° Reconducir la sociedad, por el término de 30 años, contados a partir del 10.01.2016; 3° Ampliar el objeto social; 4° Modificar el artículo 6° del Contrato Social; 5° Modificar el domicilio legal de la sociedad, el cual queda radicado en Av. Saenz Peña 890, San Miguel de Tucumán, V 6°, Aprobar el texto ordenado el contrato social. Como consecuencia, se modifican las cláusulas 2°, 3°, 4° V 6° del contrato social de la sociedad "MATOV NEGOCIOS INMOBILIARIOS SRL", quedando redactadas de la siguiente manera:

"Segunda: La sociedad se reconduce por el plazo de 30 años, contados a partir de la fecha de su vencimiento, es decir, desde ello de Enero de 2016, el que podrá ser prorrogado por otros periodos de igual duración, con voluntad unánime de los socios." "Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) Construcciones Civiles Viales y Arquitectura, V la realización de estudios V proyectos de Ingeniería y Arquitectura; Construcciones en general.- b) Operaciones comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, explotación, representación y consignación de materiales, enseres, maquinarias, bienes muebles, útiles, sustancias o productos para la construcción o para otras actividades. C) Operaciones inmobiliarias: mediante la compra venta, arrendamiento, usufructo explotación y/o administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, terrenos, campos, construcción de edificios para uso propio, venta y/o locación, subdivisiones y loteos, etc. D) Explotación de bares, restaurantes, drugstores, cantinas, etc. Para ello, podrá comprar, preparar y vender al por mayor Y menor, crudos o cocinados, alimentos, V bebidas con y sin alcohol. En general cualquier otra actividad dentro de las ramas de la industria y comercio, que los socios, de común acuerdo, creyesen conveniente emprender. Estas actividades podrán desarrollarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros y cumplirse mediante todos los actos necesarios y conducentes al objeto social." "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas iguales de \$ 10,00 (pesos diez), cada una. El capital social se suscribe totalmente en este acto por los socios en la siguiente forma: Andrés Sebastián Naidicz, suscribe e integra 600 (seiscientas) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 6.000 (seis mil pesos); V la Sra. Fernanda Abigail Meik, suscribe e integra 600 (seiscientas) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 6.000 (seis mil pesos)." "Sexto: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual. Tendrán las facultades, derechos, obligaciones y responsabilidades previstas en los artículos 59 y 157 LSC, y no podrán comprometer la firma social en garantías a favor de

terceros, ni constituir gravámenes o derechos reales sobre bienes sociales sin contar con la aprobación explícita de los socios. A título enunciativo: a) podrán operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas, dichas operaciones comprenden depósitos de fondos, extracciones de fondos, pedidos de créditos, avales y/o fianzas. B) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales. C) representar a la sociedad o dar poderes para representarla ante terceros, reparticiones del Estado como Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, Dirección General. Impositiva. D) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y/o rurales. E) Cobrar y percibir todo lo que se adeudare a la sociedad por cualquier concepto, hacer pagos, conceder quitas, hacer protestos, exigir fianzas, otorgar, aceptar y firmar escrituras, instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios y relativos a sus facultades, etc. F) Dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración V otros, con o sin facultades, para sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad, siempre que no violenten el objeto social." San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2017. E y V 23/03/2017. \$724,70. Aviso N° 204.989.

Aviso número 204991

**SOCIEDADES / MEDICAL MIX S.R.L.**

POR 1 DIA - Debido a un error involuntario el día 22 de Diciembre de 2016 y con el Aviso N° 203.417, se realizó la publicación del Edicto de Constitución de la Sociedad MEDICAL MIX S.R.L.; colocando incorrectamente el nombre de la sociedad. Donde dice "CULTIVADORES S.R.L." se debe reemplazar por "MEDICAL MIX S.R.L.", estando todos los demás datos publicados correctamente.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.991.

**SOCIEDADES / MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Consejo Directivo de la MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO - Matrícula INAES 332, cita a los socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril del año 2017 a Horas 09:30, en su sede social de calle Las Piedras N° 582 de esta Capital donde se tratará el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para firmar el acta. 2.- Poner en consideración de los asociados para su aprobación: Memoria, Balance General, Cuadro Anexos, Informe del auditor e informe de la junta fiscalizadora por los ejercicios económicos cerrado al 31 de diciembre del año 2016. 3.- Poner a consideración de los asociados el aumento del valor de la cuota social. De acuerdo a la ley Orgánica de Mutualidades N°20321-Artículo 21, para sesionar, la Asamblea deberá tener quorum de la mitad más uno de los asociados con derecho a particular. En caso de no alcanzar su número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del órgano de fiscalización. Fdo. Sergio Oscar Robles. Administrador. E y V 23/03/2017. \$170,75. Aviso N° 204.972.

**SOCIEDADES / MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS "TUCUMAN"**

POR 1 DIA - MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS "TUCUMAN" (Asociación Mutual) Matricula "INAES -TUC 78". -Convocatoria- Conforme a lo establecido en el Artículo 36° del Estatuto Social y su Reglamentación con fecha 28 de diciembre 2016, se convoca a los asociados "Activos" de la Institución, a elección de autoridades para la renovación parcial de los Miembros del Consejo Directivo y total de la Junta de Fiscalización por el tiempo y cargos que a continuación se detallan: a) Para Miembros del Consejo Directivo: -Titulares por cuatro (4) años -2017/2021. - Un (1) Vice Presidente. - Un (1) Pro Secretario. - Un (1) Tesorero. - Dos (2) Consejeros (2do. y 4to). - Suplente por dos (2) años (2017/2019) - Cuatro (4) Consejeros (1ro, 2do, 3ro y 4to). b) Para Miembros de la Junta de Fiscalización: Titulares por dos (2) años (2017/2019) Tres (3) Miembros (1ro, 2do, y 3ro) Suplentes por dos (2) años (2017/2019) Tres (3) Miembros (1ro, 2do y 3ro). El acto eleccionario se llevara a cabo en la sede de la Institución, calle San Martín N° 319, San Miguel de Tucumán, el día viernes 28 de Abril de 2017, en el horario de 09,00 a 17,00 horas. Las "Listas de Candidatos" a elegir podrán ser presentadas dentro de los sesenta (60) días de producida la Convocatoria para ser oficializadas por el Consejo Directivo en el plazo de Ley. Las mismas deberán contar con la conformidad bajo firma de los "Candidatos Postulados" para los cargos a renovar, y estar apoyadas con la firma de no menos del 10% (diez por ciento) de los Asociados "Activos" habilitados para votar. E y V 23/03/2017. \$235,95. Aviso N° 204.952.

Aviso número 204990

**SOCIEDADES / NICOLÁS & ASOCIADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de septiembre 2016 el Señor Pablo Alejandro Abbás, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad NICOLÁS & ASOCIADOS S.R.L. a favor de Eduardo Andrés Battig, D.N.I. 31.254.435, argentino, casado con Constanza Eugenia Larry, D.N.I. 31.323.544, cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en calle Chacho Peñaloza N°41, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Mario Roberto Nicolás el 80% y Eduardo Andrés Battig el 20% del total del Capital. E y V 23/03/2017. \$113,85. Aviso N° 204.990.

Aviso número 204979

**SOCIEDADES / PARTIDO COMUNAL "COMPROMISO Y PROGRESO SOLIDARIO"**

POR 1 DIA - El que suscribe, Soria Chanta Hector Elias, D.N.I. 20.219.744, apoderado del PARTIDO COMUNAL "COMPROMISO Y PROGRESO SOLIDARIO", de la localidad de la Madrid departamento de Graneros, tiene el agrado de dirigirse a usted a los fines de comunicar que se ha decidido en asamblea convocar a elecciones internas cerradas para elegir autoridades partidarias para el día 7 de abril del 2017 y conforme al siguiente cronograma electoral: 23-03-17- Convocatoria publica a elecciones internas cerradas. 27-03-17- Exhibicion de padrones de afiliados. 29-03-17- Presentacion de listas. 31-03-17- Vencimiento de plazos de presentacion de listas. 3-04-17- Vence plazos de impugnacion de listas. 7-04-17- Comocios internos para elegir autoridades partidarias.- Adjunto a la presente, copia de acta partidaria del dia 20 de marzo del 2017, donde se decidio la convocatoria a comicios internos y el candelario electoral respectivo. Fdo. Hector E. Soria Chanta. Apoderado. E y V 23/03/2017. \$142,65. Aviso N° 204.979.

**SOCIEDADES / PROYECTOS URBANOS S.R.L.**

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 8546/205-P-2016, de fecha 16/12/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/12/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PROYECTOS URBANOS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los siguientes: Rojano, Eliana Verónica, D.N.I. 24.930.420, de 41 años de edad, fecha de nacimiento, 26/12/1975, divorciada, argentina, propietaria de empresa de servicios, con domicilio en el paraje denominado El Lindero, departamento Aconquija, provincia de Catamarca, Salazar Garcia, María Cecilia, D.N.I. N° 20.285.036, de 47 años de edad, fecha de nacimiento, 07/04/1969, divorciada, argentina, de profesión, tenedora de libros, con domicilio en calle Santa Fe 745, 5° piso, departamento A de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Saavedra, María Milagro, D.N.I. 27.735.782, de 36 años de edad, fecha de nacimiento 19/01/1980, casada, argentina, contadora pública, con domicilio en Avenida Mitre 421 de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Juan N° 433, 1° B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a través de mandatarios, agencias o sucursales, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locaciones o arrendamientos y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; 2) Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; constitución o transferencias de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de los contemplados por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público; 3) Mandataria: la realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones inmobiliarias y/o comerciales. La sociedad podrá asumir la representación comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades afines o vinculadas al objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o este Estatuto. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directamente con su objeto y que no estén prohibidas por las leyes o por el Estatuto Social, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudiesen crearse por ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales.

En particular, los socios acuerdan de manera unánime que actuando en forma conjunta en representación de la sociedad y/o a través del Sr. Gerente, podrán realizar cualesquiera de las actividades descriptas dentro del objeto social, en especial la de compra venta de inmuebles, durante el lapso de tiempo que demande la inscripción registral de la sociedad, operando bajo la denominación de Proyectos Urbanos S.R.L. En formación. A estos efectos, la totalidad de los socios responden en forma solidaria e ilimitada por las obligaciones sociales que pudieren surgir de tales actos y hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento. Quedan excluidas expresamente del objeto social, las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: El capital social es de pesos, ciento veinte mil (\$ 120.000,00), dividido en doce (12) cuotas de pesos, diez mil (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales y en dinero en efectivo. El dinero en efectivo se integra en este acto en la suma de pesos, treinta mil (\$ 30.000,00), lo cual representa el veinticinco (25) por ciento del total aportado en efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en el plazo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Emilio Pintos, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 15 de Marzo de 2017.- E y V 23/03/2017. \$782,55. Aviso N° 204.977.

**SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A**

POR 5 DIAS - El Honorable Directorio de SANATORIO MAYO S.A. en cumplimiento de disposiciones legales y conforme lo establecido en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos sociales, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Abril de 2017 a horas 20:30 en el local del Sanatorio sito en calle 24 de septiembre 1.544 de la Ciudad de Concepción (Tuc.), a fin de considerar el siguiente: Orden del día 1.- Designación de dos Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente firmen el Acta en representación de la Asamblea. 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas complementarias, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del Sindico correspondientes al Trigésimo Sexto Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. 4.- Consideración del proyecto de distribución de dividendos. 5.- Consideración de las retribuciones a miembros del Directorio conforme lo establecido en el último párrafo del artículo N° 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 6.- Consideración de la Gestión del Directorio. Nota: En caso de no lograrse el Quórum necesario en primera convocatoria se aplicará lo dispuesto por el Art. N° 243 de la Ley de Sociedades Comerciales que establece que en la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes. E 20 y V 27/03/2017. \$1.121,25. Aviso N° 204.826.

Aviso número 204940

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE TÉCNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR**

POR 1 DIA - SOCIEDAD ARGENTINA DE TÉCNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR: Conforme a los Art. 22 y 24 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo próximo a las 12 horas, en Catalinas Park Hotel, Av. Soldati N° 380, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2016; 2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2016; 3) Designación de la Junta Electoral que llevará a cabo la elección de nuevas autoridades; 4) Elección de 2 socios para firmar el Acta. Ing.Agr. Juan Carlos Mirande, Secretario. Ing.Agr. Jorge Scandaliaris, Presidente. E y V 23/03/2017. \$114,45. Aviso N° 204.940.

Aviso número 204986

**SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA JOIN SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por el Expediente N° 258-205-S-2017 de fecha 26/01/2017, se encuentra en tramite de inscripción el instrumento de fecha 22/12/2016 mediante el cual el Sr. Ledesma Alfaro Máximo José, DNI 14.387.802, casado, argentino, de 54 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Pje. San Francisco de Asís N° 100 de la Ciudad de Yerba Buena y el Sr. Ramallo Juan Carlos, DNI 17.270.754, viudo, argentino de 51 años, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Pje. Benito Lynch N° 4720 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, deciden modificar el Contrato Social de la SOCIEDAD FIDUCIARIA JOIN SRL. Como consecuencia, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social de la Sociedad Fiduciaria Join SRL, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Administración y Representación: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Máximo José Ledesma Alfaro y Juan Carlos Ramallo, asumiendo ambos en este acto el carácter de Socios Gerentes indistintamente. Los Socios gerentes ejercerán el mandato que se le acuerda obligando a la sociedad con su firma y durará en sus funciones hasta tanto sea reemplazado por la asamblea de socios. San Miguel de Tucumán, 22 del mes de Marzo del 2017. E y V 23/03/2017. \$196,95. Aviso N° 204.986.

Aviso número 204962

**SUCESIONES / ALDO ARMENGOL BULACIO Y MARIA ROSA PONCE**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDO ARMENGOL BULACIO, D.N.I. N° 7.028.307 Y MARIA ROSA PONCE, D.N.I. N° 1.620.177, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Judicial. E 23 y V 28/03/2017. \$110. Aviso N° 204.962.

Aviso número 204937

**SUCESIONES / ANA LIA MOLINA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANA LIA MOLINA (D.I. N° 14.358.157) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.937.

Aviso número 204881

**SUCESIONES / ANA LUCIA MARTINEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA LUCIA MARTINEZ (D.I. N° 8.948.801) Y ENRIQUE CESAR NORNIELLA (D.I. N° 3.622.182) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. E 21 y V 23/03/2017. \$110. Aviso N° 204.881.

Aviso número 204906

**SUCESIONES / BENJAMINA ROSA FERNANDEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENJAMINA ROSA FERNANDEZ, D.N.I. N° 3.993.745, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 22 y V 27/03/2017. \$110. Aviso N° 204.906.

Aviso número 204985

**SUCESIONES / DIAZ ALBA DELVALLE FELIPA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante DIAZ ALBA DEL VALLE FELIPA, D.N.I. N° 2.279.932, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Marzo 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.985.

Aviso número 204951

**SUCESIONES / EDUARDO CARLOS CUENYA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de EDUARDO CARLOS CUENYA, D.N.I. N° 13.338.658, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. Fdo. Mercedes Sánchez Iturbe. Pros. Jud. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.951.

Aviso número 204860

**SUCESIONES / ENRIQUE BERNABE PINO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE BERNABE PINO, D.N.I. N° 7.080.271, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Marzo de 2017. Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 21 y V 23/03/2017. \$110. Aviso N° 204.860.

Aviso número 204938

**SUCESIONES / FABIAN ANTONIO TORRES**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión FABIAN ANTONIO TORRES, DNI N° 20.557.853. Concepcion, 20 de marzo de 2017. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.938.

Aviso número 204858

**SUCESIONES / GRACIELA DEL VALLE CARRIZO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRACIELA DEL VALLE CARRIZO, D.N.I. N° 16.692.248, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 21 y V 23/03/2017. \$110. Aviso N° 204.858.

Aviso número 204864

**SUCESIONES / GUTIERREZ, ROBERTO ARMANDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de GUTIERREZ, ROBERTO ARMANDO, DNI N° 27.799.875, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 08 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 21 y V 23/03/2017. \$110. Aviso N° 204.864.

Aviso número 204876

**SUCESIONES / HUGO CESAR BAZAN**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HUGO CESAR BAZAN (D.I. N° 8.081.237) y LUISA CELIA BAZAN (D.I. N° 2.925.932) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre 2016. Silvia E. Martin Ruiz, Prosecretaria. E 21 y V 23/03/2017. \$110. Aviso N° 204.876.

Aviso número 204976

**SUCESIONES / JOSE FILOMENO LOPEZ Y MARIA SARA BELLIDO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE FILOMENO LOPEZ (D.I. N° 3.513.346) y MARIA SARA BELLIDO (D.I. N°8.769.729) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 23 y V 28/03/2017. \$110. Aviso N° 204.976.

Aviso número 204947

**SUCESIONES / JUANA AUDELINA ROJAS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA AUDELINA ROJAS (D.I. N° 1.418.379) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 23 y V 28/03/2017. \$110. Aviso N° 204.947.

Aviso número 204983

**SUCESIONES / JUANA GRACIELA GODOY**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de "JUANA GRACIELA GODOY, D.N.I. 14.479.559", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 2 de diciembre de 2016.- Dra. S. Jaqueline Rija. Sec. Jud. E y V 23/03/2017. \$85.  
Aviso N° 204.983.

Aviso número 204883

**SUCESIONES / JUANA MARTINA MORENO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA MARTINA MORENO, D.N.I. N° 8.920.245, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 22 y V 27/03/2017. \$110. Aviso N° 204.883.

Aviso número 204884

**SUCESIONES / MARIA CRISTINA DEL VALLE SANCHEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA CRISTINA DEL VALLE SANCHEZ, DNI N° 5.083.044, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 22 y V 27/03/2017. \$110. Aviso N° 204.884.

Aviso número 204957

**SUCESIONES / MARIA ESTHER LANZULLI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA ESTHER LANZULLI", D.N.I. N° 0.805.104, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán", -t4 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Sec. Jud. E 23 y V 28/03/2017. \$110. Aviso N° 204.957.

Aviso número 204987

**SUCESIONES / MARIA ROSA CANELO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA ROSA CANELO, D.N.I. N° 17.574.439, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314).- San Miguel de Tucuman, 15 de marzo de 2017. E y V 23/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.987.

Aviso número 204886

**SUCESIONES / NIEVA LUIS ANGEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NIEVA, LUIS ANGEL, DNI N° 29.745.121, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 2 de Marzo 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretario. E 22 y V 27/03/2017. \$110. Aviso N° 204.886.

Aviso número 204948

**SUCESIONES / NILSSON RUNE KRISTIAN**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NILSSON RUNE KRISTIAN, D.N.I. N° 92.192.521, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.948.

Aviso número 204939

**SUCESIONES / RUBEN ANGEL VAQUERA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos ó acreedores de RUBEN ANGEL VAQUERA, DNI: 8.579.488, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 10 de Marzo de 2017. Dra. Guadalupe González Corroto, secretaria. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.939.

Aviso número 204988

**SUCESIONES / SANTILLAN ROSA JUANA Y MENDIOLAR JUAN PEDRO**

Por 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANTILLAN ROSA JUANA, DNI N° 11.380.620, y MENDIOLAR JUAN PEDRO, DNI N° 10.221.170, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán.16 de marzo de 2017. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.988.

Aviso número 204926

**SUCESIONES / SELVA MEDINA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SELVA MEDINA (D.I. N° 4.590.224) y ALFONSO LOPEZ (D.I. N° 7.083.746) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 22 y V 27/03/2017. \$110. Aviso N° 204.926.

Aviso número 204956

**SUCESIONES / TERESA ANGELINA BETRAN**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: TERESA ANGELINA BETRAN D.N.I. N° 27.062.968. Concepción, 20 de marzo 2017. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.956.

Aviso número 204975

**SUCESIONES / VERA GENOVEVA LUCRECIA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de VERA GENOVEVA LUCRECIA, D.N.I. N° 4.888.925, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E y V 23/03/2017. \$85. Aviso N° 204.975.

Numero de boletin: 28968

Fecha: 23/03/2017